

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2706**

Acta número dos mil setecientos seis, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2706, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas del lunes dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde su recinto habitacional en San José de la Montaña en Barva, Heredia.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde su lugar de residencia en San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en La Trinidad de Moravia.

Licda. Ileana Camacho Rodríguez, directora suplente, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores, Heredia.

Directores Ausentes

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria. Ausencia justificada por asistencia al Marco de la 59 reunión de Altos Ejecutivos (RAE) a Montevideo, Uruguay.

Administración

MBA Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en Guachipelín de Escazú.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, Gerencia General

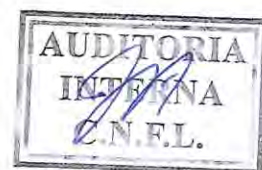
Ing. Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, Gerencia General.

Lic. Sauly Jiménez Bonilla, jefe del Área de Dotación y Compensación.

Lic. Steven González Cortés, jefe del Proceso de Clasificación y Valoración.

Ing. Pedro Montero Sánchez, asistente de gerencia, Gerencia General.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2706 de fecha lunes 02 de diciembre de 2024 y se verifican



las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *"El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad."*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2706

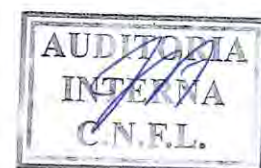
El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2706 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2705

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión ordinaria No. 2705.



No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, esta es aprobada por los directores presentes. La misma será firmada en el libro oficial respectivo. Se aprueba el acta No. 2705.

Antes de dar inicio al siguiente capítulo, el señor Rayner García les recuerda a los presentes que, el señor Luis Fernando Andrés había externado que para esta sesión se estaría uniendo oportunamente, debido a la participación en una actividad agendada de previo; en su lugar, y para los asuntos de la Gerencia General, estará el Señor Juan Ml. Casasola.

CAPÍTULO III ASUNTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1. Oficio Consejo Directivo ICE-0012-722-2024. Reforma Integral documentos normativos Modelo para la Administración de Proyectos API

El señor Rayner García informa que con fecha 14 de noviembre de 2024, se recibió el oficio 0012-722-2024 del Consejo Directivo del ICE, donde comunican el acuerdo tomado en el artículo 3, capítulo II, de la sesión 6657 del 05 de noviembre de 2024, sobre la Reforma Integral documentos normativos Modelo para la Administración de Proyectos API. Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, referirse al oficio.

El señor Guillermo Sánchez comenta que, básicamente el oficio lo que viene a señalar es la reforma integral de los documentos normativos relacionados con el modelo para la administración de proyectos API refiriendo las responsabilidades según la Ley General de Control Interno sobre el jerarca y los titulares subordinados para mantener y perfeccionar el sistema control interno. También, hace referencia a las normas de control interno del sector público, a sesiones donde se aprobaron los procedimientos señalados en la página 2 del oficio en mención y se estableció la periodicidad de actualizarlos anualmente.

En el artículo 5, como bien saben, a la División Estratégica del ICE le corresponde presentar propuestas de modificaciones a la normativa del modelo API tanto para el ICE, como para sus empresas. En el artículo 8, la División Jurídica del ICE, emitió el criterio legal relacionado con la viabilidad legal de modificarlo con la normativa de ese modelo.

Los documentos tienen un periodo, un ciclo de vida integral, ahí es donde se formulan y se plantean las evaluaciones, según los resultados y diagnósticos de las fases de cada uno de los procedimientos del modelo; consideran necesario, derogar los anteriores.

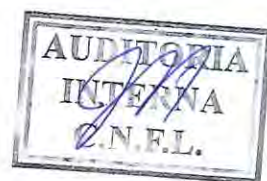
La División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE, presenta para aprobación de Consejo Directivo, la política para la pila de iniciativas, que antes se llamaba Política de Gestión de Componentes del Grupo ICE, así mismo, los procedimientos mencionados en la página 4 del oficio 0012-722-2024. La Presidencia Ejecutiva, - como corresponde- según el RCO, somete a valoración dicha actualización del modelo API al Consejo Directivo, órgano que viene aprobando la Política para la Gestión Corporativa de Pila de Iniciativas y Portafolios.

El propósito era establecer los principios rectores como marco de referencia para que las empresas a través de este modelo puedan tener todo el ciclo de vida de un proyecto. El alcance es de acatamiento obligatorio para el ICE y sus empresas; mencionan también en la página 5 los documentos aplicables; las Responsabilidades, Términos y Abreviaturas en la página 6, donde no se va a detener para referirse a ellos. Sí procede a leer el contenido de la Política mencionado en la página 8 del oficio, a saber:

1. La operacionalización de un modelo de gestión para el ciclo de vida integral.
2. El fortalecimiento de una organización con oficinas de proyectos y de entrega de valor.
3. Fomentar la práctica de equipos multidisciplinarios y comunidades de práctica.
4. El fortalecimiento de una cultura enfocada en el aprendizaje y madurez organizacional.
5. Implementación de soluciones digitales para la gestión integral de los registros incluidos en las pilas de iniciativas y portafolios.

La vigencia es a partir de su publicación; además, a partir de la página 10 del oficio mencionado, se indican los documentos de referencia que se consideran y así básicamente cada uno de los procedimientos. Ya propiamente en la parte del acuerdo (página 217) se deroga, como bien decía, el procedimiento, seguimiento y control corporativo durante la fase de operación, la versión 2. En la página 219 se refiere al punto 11, 12 y 13 donde se instruye a la División de Estrategia a revisar todas las gestiones necesarias para publicar esta política una vez aprobadas por el Consejo Directivo, así como la coordinación para la implementación de las acciones por parte de la Alta Gerencia del ICE y sus empresas, así como con sus Órganos de Dirección, a realizar los ajustes necesarios a la matriz de clasificación; considera que, es muy propio el ICE establecer el monto superior a \$20 millones para los proyectos estratégicos, según el acuerdo en 2006.

Por último, se instruye a la Secretaría de Consejo Directivo a comunicar el acuerdo a los Órganos de Dirección, Comité de Apoyo y las Gerencias Generales de las empresas del Grupo del ICE, ahí ya atañe a la CNFL tanto a su Consejo de Administración como la Gerencia General, que igualmente recibió este oficio.



Consejo de Administración

4061008921243

Considera que, las actualizaciones son muy atinadas a los diagnósticos de los informes o análisis que se han venido haciendo con relación al ciclo de vida de este tipo de modelo de proyecto, de una administración integral de proyectos y sus pilas e iniciativas. Entonces, básicamente ese es el documento que se recibe de la corporativa para la aplicación a las empresas; al respecto, hay una propuesta de acuerdo las acciones que vinculan o resultan de la aplicación de la comunicación de este oficio.

El señor Rayner García entiende que, se instruye a la CNFL sobre este tema, por lo que, se necesitaría del área competente que, a su criterio, es la Dirección de Estrategia donde tienen todo un equipo de administración de proyectos; o bien, pregunta si esto se ubicó en otra Dirección.

El señor Guillermo Sánchez responde que, efectivamente esa es la Dirección competente en la empresa para este tipo de temática y el grupo interdisciplinario para revisar y actualizar la normativa interna en relación con esta actualización, es la Dirección de Estrategia Empresarial de la CNFL a cargo de la señora Vanesa Castro; entonces, hacia eso va dirigida la instrucción en la Gerencia, pero es en coordinación con dicha Dirección.

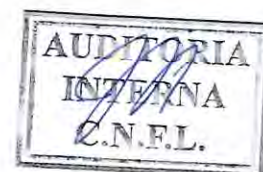
En vista de que no hay más comentarios o consultas por parte de los señores directores, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y las siguientes de fondo:

- Por Tanto I: se agrega "...y acoger..."; se corrige: Consejo de Administración del ICE, por Consejo Directivo del ICE.
- Por Tanto III: se agrega: "...y los procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del ICE..."

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el asesor legal, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante nota 0012-722-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE comunica al Consejo de Administración de la CNFL, el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6657 del 5 de noviembre del 2024, referente a la reforma integral de documentos normativos Modelo para la Administración de Proyectos API.
2. La Ley 8292 General de Control Interno, en los artículos 2, 7 y 10, establece que el jerarca y los titulares subordinados de las instituciones son responsables de



Consejo de Administración

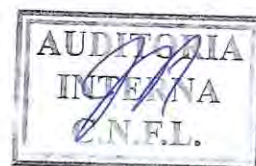
4061008921243

establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno correspondientes, de manera que sean aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la Contraloría General de la República.

3. Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, el apartado 4.5 establecen como deber del jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, el establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional, entre ellas establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, estableciendo parámetros mínimos para tal efecto.
4. El Consejo Directivo del ICE en el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6580 del 27 de junio del 2023, aprobó los siguientes documentos normativos, según los cuales se deben revisar y actualizar con una periodicidad anual:
 - Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio (75.00.001.2015).
 - Procedimiento para la Gestión de Programas o Trenes Ágiles (75.00.002.2015).
 - Procedimiento para la Selección y Clasificación de Componentes (75.00.003.2015).
 - Procedimiento para la Gestión de Proyectos o Épicas (20.00.001.2005).
5. El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 4 del Capítulo II de la Sesión 6585 del 1 de agosto del 2023, aprobó los siguientes documentos normativos, según los cuales se deben revisar y actualizar con una periodicidad anual:
 - Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo durante la Fase de Proyectos y Épicas (75.00.001.2021).
 - Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo durante la Fase de Operación (75.00.002.2021).
 - Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas aprobados por Consejo Directivo (75.00.002.2021).
6. La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante carta 513-098-2024 del 1 de agosto del 2024, trasladó en consulta la propuesta de la "documentación normativa del Modelo API" a las Gerencias Generales del ICE, CNFL, RACSA y

Gestión Cobro Grupo ICE S.A. Posteriormente recibió y atendió las observaciones y mejoras procedentes.

7. Los documentos normativos del modelo API que se someten a la consideración del Consejo Directivo, buscan garantizar un ciclo de vida integral que comprende la fase de formulación y evaluación, la fase de implementación y la fase de operación, con el que se facilita la gestión de pilas de iniciativas y portafolios del ICE y sus empresas, a través de formas de trabajo que se adaptan al contexto organizacional y métodos de gestión.
8. La propuesta de reforma integral de los procedimientos y la política presentada para la valoración y aprobación del Consejo Directivo incluye la homologación de términos, responsabilidades, procesos e instrumentos. Estos elementos son esenciales para obtener beneficios específicos y garantizar una gestión integral, eficaz y eficiente desde las perspectivas estratégica, táctica y operativa.
9. Se destaca la necesidad de derogar el "Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas aprobados por Consejo Directivo" ya que las responsabilidades del Consejo Directivo asociadas al seguimiento y control, se consolidan en los procedimientos del modelo para la Administración de Proyectos Integral (API) que se someten para aprobación, obteniendo así un mecanismo integrado de roles y procesos de escalamiento para niveles de aprobación durante la fase de formulación y evaluación y la fase de implementación. Se derogan adicionalmente las versiones anteriores de los demás documentos normativos en tanto se reforman integralmente, salvo el "Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas aprobados por Consejo Directivo" que como se indicó se deja sin efecto.
10. La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante carta 513-152-2024 del 22 de octubre del 2024, remitió a la Presidencia Ejecutiva la reforma integral de los siguientes documentos normativos, a efecto de que los eleve a valoración y aprobación del Consejo Directivo:
 - Política para la Gestión Corporativa de Pila de Iniciativas y Portafolios. (38.00.002.2010), anteriormente denominada Política de Gestión de Componentes del Grupo ICE.
 - Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio (75.00.001.2015).
 - Procedimiento para la Gestión de Programas o Trenes Ágiles (75.00.002.2015).
 - Procedimiento para la Selección y Clasificación (75.00.003.2015), anteriormente denominado Procedimiento para la Selección y Clasificación de Componentes.



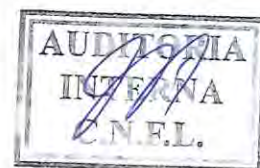
Consejo de Administración

4061008921243

- Procedimiento para la Gestión de Proyectos o Épicas (20.00.001.2005)
 - Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo durante la Fase de Implementación (75.00.001.2021), anteriormente denominado Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo de la Fase de Proyecto o Épica.
 - Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo durante la Fase de Operación (75.00.002.2021).
11. El artículo 6, inciso g), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de éste: "Aprobar la Estrategia Empresarial y sus modificaciones, debidamente alineada a la Estrategia Corporativa Grupo ICE, los planes y de soporte al negocio y el Plan Financiero Corporativo, con su portafolio de proyectos y el respectivo presupuesto"

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. Dar por conocido, recibido y acoger el oficio 0012-722-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, mediante el cual comunica el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6657 del 5 de noviembre del 2024 atinente a la reforma integral de documentos normativos Modelo para la Administración de Proyectos API.
- II. Instruir a la Gerencia General para que, por medio del grupo a cargo de la temática, implemente las acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de la política y los procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del ICE.
- III. Autorizar a la Gerencia General para que proceda a remitir la Política Corporativa y los procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del ICE, al Proceso Análisis Administrativo para su debida oficialización, así como la respectiva comunicación y publicación en la intranet, así como el sitio Web oficial de la CNFL (transparencia-empresarial/información institucional/Gobierno Corporativo).
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención, así como a la Auditoría Interna para su conocimiento. ACUERDO FIRME.



CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

Tal y como se comentó antes del inicio del Capítulo III de esta acta, el señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, ingresará a la sesión oportunamente; en su lugar, se autoriza el ingreso al señor Juan Ml. Casasola Vargas.

ARTÍCULO 1. Informe de seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia I Semestre 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1563-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe de seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia I Semestre 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, quien representa al señor gerente y Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, para que se refieran al tema.

El señor Juan Ml. Casasola indica que en seguimiento a este tema, son 11 recomendaciones, se verá que 7 están atendidas y 4 en proceso, le cede la palabra al señor Mario Hernández, quien hace referencia a que esta exposición es muy ejecutiva debido a que el Consejo de Administración tiene bien controlados los temas del Comité de Vigilancia, no solamente por la revisión cuando reciben el informe de ese órgano de control, sino por los análisis que le realizan; les recuerda que, los temas del Comité de Vigilancia tratan de diversos aspectos de la administración de la empresa que es una sola, y que este órgano colegiado está constantemente tomando decisiones al respecto.

Inicia la exposición refiriéndose al acuerdo de la sesión ordinaria virtual N° 2690 celebrada el lunes 02 de setiembre de 2024:

- II. Instruir a la gerencia general para qué, en un plazo perentorio de dos meses, presente el Consejo de Administración, un informe sobre el análisis y valoración realizada del informe de gestión del Comité de Vigilancia del I semestre del 2024, así como las acciones a efectuar a la luz de las mejoras, cambios o solicitudes de este Consejo que están en proceso de análisis, en caso de corresponder; (sic)

Posteriormente, oficio N° 2020-0388-2024 del 24 de setiembre de 2024: Remisión del análisis del Consejo de Administración a las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de Vigilancia en el informe del I semestre 2024.

Menciona que, este es el primer informe que se presenta bajo el nuevo formato, ya que el Consejo Directivo del ICE tomó un acuerdo el 18 de junio donde estableció un



Consejo de Administración

4061008921243

nuevo formato para todos los órganos de control a este nivel superior. El informe del Comité de Vigilancia ya tiene este nuevo formato, cuyos temas podrían parecer repetitivos, pero ya es interés del Consejo Directivo que haya temas transversales, que se dicen recomendaciones, pero que se convierten en temas operativos de control normal de todos los años, porque son significativos y son el corazón de la administración.

No va a leer todas las recomendaciones, solo va a plantear la idea central, la acción y el análisis de este Consejo remitida a la Gerencia General; de septiembre a hoy, el señor Juan Ml. Casasola y el señor gerente han venido al Consejo de Administración a dar diversos informes, no bajo el marco de este informe en específico, sino de las operaciones normales.

Recomendaciones:

- A. Es urgente conocer los resultados del informe de avalúo e implementar la actualización del valor del activo de la CNFL a fin de ajustar la base tarifaria y por ende el rédito para el desarrollo, aparte de mejorar algunas razones financieras como la de endeudamiento.

En el futuro, los procesos de contratación del avalúo del activo de la CNFL deben ser planificados y programados con la debida anticipación que asegure la actualización de los respectivos valores del activo de manera oportuna y con la periodicidad que establece la normativa.

Finalizada. En sesión ordinaria virtual número 2695 celebrada el lunes 30 de septiembre de 2024, el Consejo de Administración conoció y recibió el informe final que confeccionó el contratista, relacionado con el avalúo de activos.

- B. Se insta a mantener la vigilancia sobre el nivel de endeudamiento y redoblar los controles que aseguren el destino de recursos financiados a inversiones donde se haya demostrado ampliamente su rentabilidad, con particular cuidado aquellas correspondientes al Sistema Generación. **Finalizada.**

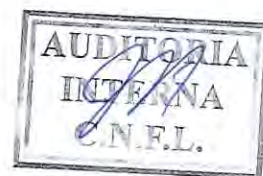
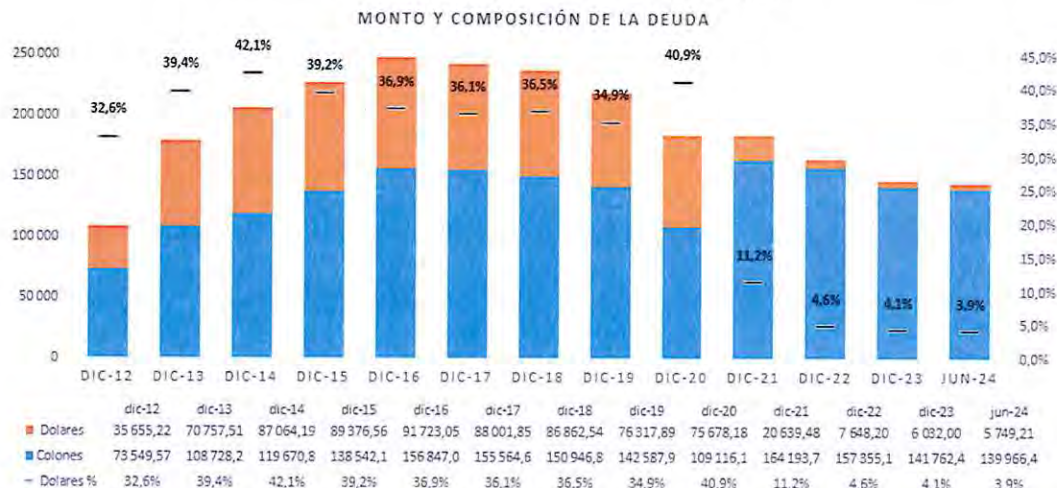


Gráfico N°.1
Monto y composición de la Deuda CNFL



Fuente: Dirección Administración y Finanzas CNFL

Menciona que, se le presentó a este órgano los Estados Financieros mensuales según el control establecido. En cuanto al gráfico anterior, se ve el monto y la composición de la deuda tanto en dólares y en colones y cómo ha venido cambiando a lo largo de los distintos periodos, donde ya para junio del 2024 se ve que la mayoría está colonizada, ahí se ve la composición, el monto de la deuda y por supuesto, no olvidar que, cualquier nuevo empréstito pasa por autorización de casa matriz y, por lo tanto, es difícil bajar más este nivel de endeudamiento.,

- C. Se debe establecer una comisión que revise los impactos en los niveles de rentabilidad que condiciones climatológicas como las vividas en los años 2023 y 2024 conllevan para la CNFL y establecer un plan de medidas compensatorias para estos escenarios. Para asegurar la sostenibilidad la CNFL debe dar prioridad a la tarea de identificar y evaluar los aspectos que el cambio climático generen sobre su gestión y adaptar procesos, establecer controles, implementar nuevas gestiones etc., que asegure que estas condiciones no comprometan su solidez financiera.

En proceso nombramiento de la Comisión. Por la naturaleza del análisis de la recomendación efectuada por el Consejo de Administración, la Gerencia debe valorar en conjunto con los directores, los miembros que integrarán esta comisión, por los análisis transversales que deben realizarse. Agrega que, las condiciones climatológicas, no deja de ser un tema que se sale del control de los seres humanos, casualmente hoy el director de Generación externó que, este mes que tuvo tanta catástrofe, noviembre tuvo un incremento en generación en planta del más del 30% de lo planeado, lo menciona para evidenciar que es un poco relativo.

- D. Relacionado con el punto anterior, si bien en términos generales se cumple con las metas del Plan Financiero, la CNFL debe valorar qué tanto resultados negativos como los que se observan en este periodo comprometen los resultados futuros y adecuar las metas a indicadores que aseguren la sostenibilidad no simplemente ajustarlas en función de los resultados de las proyecciones.

Finalizada. Acuerdo del Consejo de Administración, sesión ordinaria virtual número 2699 celebrada el lunes 21 de octubre 2024: se dio por conocido y recibido el documento "eficientización de los recursos del Plan Financiero 2025", donde se planteó una serie de acciones adicionales a las planteadas en el plan financiero, que serían incorporadas en la actualización de dicho plan en el mes de abril 2025. Es parte de lo que les decía que ya estos temas no solo los analizaron, si no que, ya los vieron en el transcurso de una fecha de emisión, la presentación de este informe y lo más importante, como suele decir, el respaldo que tiene este informe -en los anexos- como evidencia la atención que se ha dado.

- E. La presentación de los Estados Financieros por Sistemas es un esfuerzo que la Administración debe asegurar consolidar y establecer la disciplina de su análisis cada vez de manera más particular, a fin de conocer el comportamiento y resultado de sus negocios de manera individual y esto le sirva como guía clara para la toma de decisiones de inversión y decisiones de optimización en general. Nuevas inversiones en el Sistema Generación deben ser cuidadosamente analizadas y exigírseles de una rentabilidad adecuada.

*Lo subrayado no corresponde al original.

A partir del año 2025 de manera trimestral. Se incorporará en la presentación trimestral de Estados Financieros, un apartado adicional que muestre los resultados y hechos más relevantes de los sistemas. Le llamó la atención lo subrayado ya que, las inversiones en el sistema de generación se manejan como proyectos y se ejecutan mediante el modelo Administración Integral de Proyectos (API).

- F. Los procesos de contratación para que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria deben iniciar con plazos tempranos, incluso anteriores al periodo presupuestario anterior a la ejecución de pago.

Finalizada. Presupuesto aprobado en septiembre por el CA. Acción que se tiene ya instaurada en el proceso de adquisición de bienes y servicios. Para este año 2024, esta acción se tiene debidamente instaurada en el proceso de adquisición de bienes y servicios. Ha venido a cambiar completamente este esquema y la ejecución

presupuestaria, por cierto, en este rubro anda para arriba del orden del 90%, con lo cual, se considera que está atendido el tema y así va a seguir ya de manera ordinaria.

El señor Rayner García indica que, el tema de los Estados Financieros por sistemas es un tema recurrente en las recomendaciones del Comité de Vigilancia, es posible que, ahora que no va a estar Kathia Rodríguez en el Comité de Vigilancia, no siga saliendo; pero, lo importante es irlos viendo por los sistemas de generación, distribución y alumbrado público, cuál es su comportamiento desde el punto de vista de los estados financieros. En sesiones de ambos órganos donde no participó la administración activa, se habló de la importancia de esto, no solamente verlo como un consolidado que es lo que actualmente se les presenta, sino, ver el comportamiento de cada uno de estos sistemas. Pregunta si es posible tener esto claro para el 2025, ya sea por todo el 2024 bajo esta modalidad por sistema; si van a incorporar una filmina en lo que les presentan mensualmente, pero de una manera sistemática. Recalca que, el Comité de Vigilancia insistió en incluir esta recomendación desde la anterior administración a la de Luis Fernando Andrés, en una reunión que se sostuvo donde le parece que no participó el señor Juan M. Casasola, se les decía que eso no tenía ninguna relevancia o importancia verlo así; sin embargo, en casa matriz se ve así; realiza este comentario como contexto para tener claro a nivel de la Dirección de Administración y Finanzas, si esto se va a tener mensualmente, por un periodo completo, no solamente trimestral.

El señor Juan M. Casasola comenta que, sobre este tema de los Estados por segmentos, la motivación, -en su momento- del Comité de Vigilancia era por el impacto en el sistema de generación de Balsa y el eólico. Recuerda que, con Balsa Inferior el mega instalado costó más de lo que es el promedio que reconoce ARESEP de mega instalado; en ese momento eran \$3.5 millones de dólares por mega instalado en aquel momento 2016 y del eólico andaba alrededor de \$2000 el mega instalado; costaron más, en Balsa Inferior costó alrededor de \$9 millones el mega instalado y el eólico anduvo alrededor de \$4.5 instalados; entonces ARESEP reconoció un 60% de los costos del eólico y un 40% de Balsa. Por supuesto que, el sistema generación para nivelar el equilibrio económico del sistema, da una tarifa alta para que no tenga pérdidas. Sin embargo, en la compañía, generación no les vende a clientes directamente, el ICE sí; costó un poco que el Comité de Vigilancia conciliara esas diferencias en el sentido de que, cuando la energía de generación pasa a distribución, en el caso de la compañía, ahí es donde se forma la tarifa de venta al cliente, no es en generación; entonces ahí es donde ARESEP hace el rebajo de los ingresos, porque no reconoció los costos totales, por ende, la tarifa al cliente va a estar definida por la eficiencia de distribución y comercialización. Si bien es cierto, esto hace ver cómo se comporta el sistema y cómo se van reconociendo los gastos y costos, pero lo importante aquí es que el sistema de generación no marca la tarifa al cliente; si bien es cierto, al principio el flujo efectivo era el que tenía que mandar para estar cubriendo la deuda, este se comporta diferente en función de las planificaciones de los pagos,

entonces, por eso es que, en los estados consolidados se ve un panorama completo de la compañía, que a la hora de distribuirlo hay cuentas que no van uno a uno porque generación no tiene efectivo, no tiene clientes, la única es distribución; hay distribuciones que se hacen y eso todos los días se revisa; si bien es cierto, para tarifas se presentan estados financieros, que se conocen también en este Consejo, porque son auditados, los estados financieros donde se separan los sistemas de generación, distribución, comercialización y el alumbrado público. En función de eso, ellos responden a los estados financieros consolidados, que tienen que ser iguales cuando se suman, por lo que, se había planteado que fuera trimestral, porque hoy por hoy, generación está sumamente estable. El financiamiento que se tiene en generación básicamente quedó en Balsa y en el eólico; en distribución está el subterráneo de San José, eso revela el comportamiento.

Se está tratando de que el mantenimiento del sistema pueda estar para efectos de tener una referencia mensual, pero se concilia de manera trimestral porque precisamente así se le manda la información a ARESEP. De igual manera, se toma la recomendación de ver cómo se hace mensual.

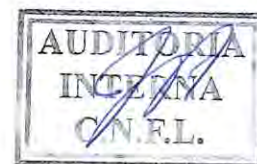
Como ejemplo, menciona que, en el año 2024 los van a presentar cuando ya estén auditados, ya la auditoría externa está, por lo que, se verán con cifras definitivas ya auditadas, se haría el análisis sobre esos estados financieros por segmentos, pero sí están trabajando para tener un resumen mensual y trimestral de manera más amplia.

El señor presidente agradece la explicación realizada y le cede la palabra al señor Mario Hernández, quien continua con la exposición aclarando que, lo externado por Juan Ml. Casasola en párrafos anteriores sobre el comportamiento de distribución y comercialización, está mencionado -no tan ampliamente- en el informe general de este tema remitido a este órgano colegiado.

- G. Los proyectos de optimización de recursos y mejora de resultados financieros deben ser medible en términos monetarios para determinar su efectividad total, la mayor parte de las actividades del Proyecto de Hoja de Ruta Financiera no fueron cuantificadas; para futuros esfuerzos se recomienda establecer metas monetarias a fin de poder medir su nivel de eficiencia en términos de ahorros o ingresos adicionales.

Finalizada. En el informe de cierre de la Hoja de Ruta para la Sostenibilidad Financiera fue conocido por el Comité de Vigilancia y el Consejo de Administración según acuerdo de sesión virtual número 2654 del jueves 14 de diciembre de 2023.

- H. Se recomienda girar instrucciones concretas para que se completen los requisitos de formación y especialidad atribuibles a cada puesto, para garantizar la idoneidad de los procesos de contratación y selección de personal.



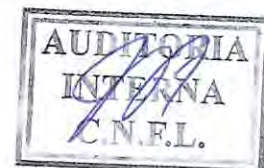
En proceso de contratación Pública. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, ha venido trabajando en el manual respectivo; sin embargo, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la nueva Convención Colectiva de Trabajo, se estima que la contratación pública, que por cierto se llevará a cabo en un plazo de seis meses, ahora de manera más expedita, con el voto de la Sala Constitucional y que la compañía se plega a la contratación de la 8660 del ICE.

- I. "Se recomienda girar instrucciones a la Gerencia General en cuanto a verificar la atención de las situaciones advertidas por la Auditoría Interna mediante los oficios 1001-0346-2022 (Mecanismos de control para otorgar permisos y licencias), 1001-0229-2022 (Cumplimiento de requisitos según Manual de Clase de Puestos – catálogo de especialidades) y 1001-0810-2021 (Atención resolución de la CGR R-DC-17-2020 del 17-03-2020 al Jerarca sobre el Marco de gestión de TI -proceso de implementación), que se mantienen pendientes según el informe del Órgano Fiscalizador con corte al II semestre 2023." (El resaltado no forma parte del original) (sic)

Avance de un 80%. En revisión de la Gerencia la respectiva validación del Manual de Clases de Puestos. Comenta que, les llamó la atención porque no es una recomendación de recomendaciones de auditoría como tal, que era un poco repetitivo. Aquí lo que hizo el Comité de Vigilancia fue referir tres oficios que la Auditoría Interna le remitió a la administración activa, por eso se considera que hay un avance del 80%. De esos tres oficios, hay dos que están completamente finalizados, como dice la recomendación, mecanismos de control para otorgar permisos y licencias. El Consejo aprobó el Reglamento al respecto, cuyo detalle está en el informe.

Lo del tema de que el jerarca aprobara el marco de gestión de TI de las tecnologías de información. En ese momento estaba en proceso de implementación, ya eso fue aprobado también por el Consejo de Administración. El del Manual de Clases de Puestos completo, ya fue remitido por la Unidad Cultura, está en validación de la Gerencia General. Por eso se habla que está en proceso porque son tres oficios, básicamente dos están finalizados y uno en cuanto a la Gerencia valide dicho manual, se daría por concluido.

- J. Se recomienda girar instrucciones a la Gerencia General sobre el seguimiento estricto de los controles establecidos para monitorear la implementación de las oportunidades de mejora formuladas en los servicios de auditoría relacionados con el seguimiento de la Estrategia Empresarial, y se conformen los expedientes que puedan transparentar lo actuado por la Administración sobre estos temas de cara a capitalizar lecciones aprendidas para la ejecución de la Estrategia 2023 - 2027, lo anterior ya que la implementación de las recomendaciones genera beneficios para la Administración y, permite identificar y administrar



Consejo de Administración

4061008921243

riesgos, así como disponer de las medidas de control, mecanismos de prevención y corrección para prevenir o mitigar los mismos, sobre todo lo relacionado con el aseguramiento de los objetivos estratégicos.

Finalizado. Seguimientos mensuales al desempeño de la estrategia empresarial, así como a los riesgos estratégicos, en primera instancia a lo interno de la USGPE, la Dirección de Estrategia y se validan los informes con la Dirección Empresarial.

Plan de acción:

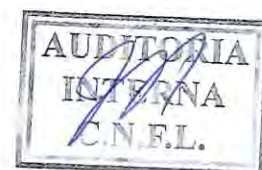
ACCION	RESPONSABLE	Inicia	Finaliza
Elaborar expediente seguimiento a oportunidades de mejora de Auditoría Interna	Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial	septiembre 2024	diciembre 2024

Los expedientes específicos de seguimiento de estas oportunidades de mejora, ya le llegará en los próximos días al Consejo, ese monitoreo, seguimiento y cumplimiento sobre dichas oportunidades de mejora, pasa así todos los años, pero también hay seguimientos mensuales en la Dirección de Estrategia Empresarial, DEE, y la Gerencia al desempeño y la estrategia empresarial, que también se le remiten al Consejo; así como los riesgos estratégicos -en primera instancia- a lo interno de la Dirección y luego, estos informes son validados en la DEE, entiéndase la Gerencia General con todas sus jefaturas de Dirección y otros.

- K. Se recomienda girar la instrucción a la Gerencia General sobre la revisión, inclusión y análisis del impacto en las finanzas y el cumplimiento de Estrategia Empresarial, la aplicación del Procedimiento 1. Procedimiento Coordinación del Racionamiento, Resolución RE-0143-JD-2021 de ARESEP. La alerta nacional presentada en este año permite las mejoras y replanteamiento de la matriz de riesgos por empresa distribuidora, incluyendo a la CNFL quien participa en la elaboración del Plan Nacional de Racionamiento y debe acatar las instrucciones defina el DOCSE en la ejecución el PNR.

Finalizada. Cumplida: fue presentada ante el Comité de Vigilancia, formado parte del "Informe de Riesgos Estratégicos Planes de Tratamiento y Oportunidades, avance I semestre del año 2024."

Resumen: de un total de once recomendaciones (11), denominadas con letras de la "A" a la "K", se tienen por atendidas las siguientes:



Consejo de Administración

4061008921243

Tabla N°2
Estado de cumplimiento de las recomendaciones
Informe I Semestre 2024 del Comité de Vigilancia de la CNFL

RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
A	Finalizada.
B	Finalizada.
C	En Proceso de nombramiento Comisión.
D	Finalizada.
E	A partir del año 2025 de manera trimestral.
F	Finalizada.
G	Finalizada.
H	En proceso de contratación pública.
I	Avance del 80%.
J	Finalizada.
K	Finalizada.
TOTAL	Finalizadas siete (7). En proceso cuatro (4)

Fuente: Direcciones responsables – Compilación Mario Hernández, Gerencia

Conclusiones:

1. El Consejo de Administración y la Administración Activa, han analizado, controlado y ejecutado acciones para cumplir con las recomendaciones que el Comité de Vigilancia de la CNFL S.A, ha remitido en su Informe del I Semestre del año 2024.
2. De once recomendaciones (11) se tienen finalizadas un total de siete (7) y en proceso se encuentran cuatro (4), para un cumplimiento del sesenta y cuatro por ciento (64%).

El señor Rayner García agradece la presentación realizada; menciona que, este órgano colegiado presenta el análisis al Consejo Directivo del ICE con el apoyo de la administración activa; muchas de las indicaciones son consensuadas en este Consejo para indicarle al Consejo Directivo del ICE, la forma en cómo se van a atender, aunque algunas de ellas ya se vienen trabajando y concretando. En la sesión anterior, viendo otros temas de Auditoría, mencionaba que, el tema con el Comité de Vigilancia no es que no se quiera que se repitan recomendaciones, ya que estas pueden ser en el sentido de no dejar de atender esto, o descuidar lo otro, o bien, continuar con el cuidado de los costos porque siempre salen temas de Auditoría, para el Consejo de Administración son las primeras barreras de contención de los temas a los cuales se les tienen que tener cuidado y especial interés de revisión, como el de la gestión de riesgos. Esos temas de auditoría y costos financieros siempre salen en el Comité de Vigilancia, por lo que quisiera que, cuando se nombre al nuevo integrante de dicho Comité -recientemente se nombró a uno-, debido a la salida de dos de ellos; se logre realizar una reunión entre las partes de manera no oficial y virtual con el fin de ponerse de acuerdo en ciertas cosas; por ejemplo, cuando el Comité de Vigilancia en su momento estuvo integrado por Erick Picado y Marlen Venegas, ambos fueron muy consolidados, se presentaba un informe integrado y ordenado. Posteriormente, con la incorporación de Kathia Rodríguez, Maricel Cordero y Yadira Sojo, el informe cambió un poco, se hizo más extenso y detallado; inclusive la presentación fue bastante

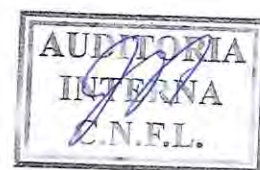
Consejo de Administración

4061008921243

ampliada; aclara que no es que esté mal; sin embargo, debe ser algo más sucinto y ejecutivo, no solamente para el trabajo de ellas, sino también para el Consejo de Administración, que tiene que entender las recomendaciones y recibir la retroalimentación de la administración para ver la forma en cómo se están atendiendo o se deben atender. Hay que tener presente que dicho análisis debe presentarse de una forma ejecutiva -por parte de este órgano colegiado- ante el Consejo Directivo del ICE, por lo que más adelante quisiera ponerse de acuerdo en el tema de la presentación del informe de cara a ese órgano directivo, el cual otorga únicamente 10 minutos para exponer el tema estratégico y financiero, anteriormente se exponían pérdidas y generación, ahora se tuvo que suprimir un poco las filminas aún en temas de suma relevancia, por lo que quisiera una presentación más ejecutiva, agradable y entendible, pues los insumos de sus compañeros requieren de la elaboración de un resumen y esto conlleva tiempo; más allá de esto, es el efecto que causa ante el Consejo Directivo del ICE. Aunado a esto, le gustaría que se abordaran temas más estratégicos como la gestión integral de riesgos y definir una estrategia de presentación; esto, sin meterse, porque sería coadministrar o forzar a que el Comité de Vigilancia prepare algo muy estructurado o predefinido, esto no es lo que quiere hacer; si no, que tenga una agilidad porque el tema está en presentar lo que ellos estén previniendo, pues para eso son las recomendaciones, que quede claro y que, para el órgano colegiado y para la administración no meterles más trabajo del que ya tienen a diario, pero sí es importante conocer cómo se están atendiendo las cosas, porque el Consejo de Administración vela para que las cosas se hagan y se cumplan, pese a que ya ejerce presión para el cumplimiento de otros temas; recuerda que, en los años que tiene, se repiten muchas recomendaciones, salen algunas nuevas; por ejemplo, ahora en el primer semestre que salió lo del procedimiento para atender un racionamiento; deberían ser cosas nuevas, esporádicas, no recurrentes; pero que le estén diciendo todo el tiempo sobre el cuidado del tema de la deuda; bueno, se pregunta, cuándo no han demostrado que han sido eficientes en la deuda, entonces, quisiera tener más fresca ahora que van a tener gente nueva en el Comité de Vigilancia y tener una cuestión de equipo de las "tres patas de este banco", Comité de vigilancia, Consejo de Administración y administración activa, que sea algo más eficiente, con responsabilidad de los tres y que realmente genere el resultado esperado. Esto es un "inside" de lo que quiere este órgano colegiado para el próximo año, lo cual, no lo lograrían sin la colaboración especializada de la administración.

El señor José Fonseca coincide plenamente con lo manifestado por el señor presidente, se debe ser más ejecutivo para que las presentaciones ante el Consejo Directivo del ICE tengan el efecto que se pretende.

La señorita Rebeca Carvajal coincide con lo externado por sus compañeros del órgano, pues ha estado en todas las presentaciones, ha apoyado o manifestado la parte de los estados financieros y aquí viene de nuevo esta parte de los estados financieros, no tiene tanto tiempo como los demás; sin embargo, en las

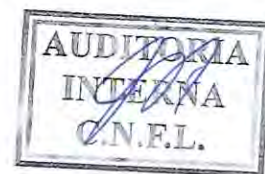


presentaciones en las que ha participado siempre viene esta recomendación y cuando han ido al ICE siempre preguntan al respecto. Cree que la próxima vez que vayan, les van a volver a preguntar o va a ser reincidente; considera que, hay que llegar con algo más conciso al respecto, es algo que le preocupa y que quiere dejar sobre la mesa.

El señor Juan Ml. Casasola considera que, lo que plantea el señor presidente es muy importante, aquí va a hablar con un enfoque gerencial, no tanto de director de la DAF, en el sentido de que, efectivamente hay recomendaciones que por algún motivo las siguen viendo cuando al Comité de Vigilancia le han entregado información también importante sobre esos temas, cree que al anterior y tras anterior Comité, cuando estaba Jesús Orozco, el antiguo gerente de Finanzas del ICE, que también era el presidente del Comité de Vigilancia de la CNFL, precisamente él gestaba que estuvieran bastante alineados y claros con el Consejo, y el Consejo con ellos, sobre temas que debían de presentarse. La dinámica cambió un poquito después y hay cosas que, con la debida consideración ya la administración y también este órgano los han abordado; sin embargo, el tema de generación seguía prevaleciendo y ya han acortado mucho la distancia, el promedio del kWh de la compañía con respecto al promedio del mercado, que lo marca el ICE por su capacidad instalada, pero lo han acercado bastante y siguen trabajando en eso, pensando en alternativas para generar en una planta particular que es Balsa Inferior, pero no quita que ya la compañía tiene controlado eso. El tema del endeudamiento y la forma en que se utiliza, también; aparte de los procedimientos corporativos que se tienen, entonces sí es fundamental que, ese alineamiento se busque para enfocar las baterías donde realmente se requieren para seguir con la mejora.

El señor Mario Hernández ha tomado nota de todo y coincidí plenamente con lo externado, esto va a mejorar enormemente. Le comunicará al señor gerente general el tema para hacer las respectivas coordinaciones a partir del mes de enero. Es importante lo que decía al principio, el Consejo Directivo del ICE remitió el nuevo formato de lo que debe contener dicho informe del Comité de Vigilancia; entonces, si en el ICE les dijeran que vuelve a salir el tema de los estados financieros, es precisamente porque se instruyó así al Comité de Vigilancia, esto, para tenerlo por aquello que en Consejo Directivo se les olvide, porque como dijo al principio, primera vez que se cumple de parte el Comité de Vigilancia con el formato que casa matriz sacó, en este orden de ideas, en esa reunión tan importante que se va a hacer a inicios del próximo año, ver de qué manera dicho formato también se pone, porque si se pone a revisar lo largo de los informes de Auditoría y lo largo los informes del Comité de Vigilancia, efectivamente a veces se vuelven casi que inmanejables.

Por último, externa el agradecimiento hacia el señor Rayner García, cree que no participa más en lo que resta del año, salvo mejor criterio de su jefatura, el señor gerente general, pero quería agradecerle también a todos los del Consejo por la atención, motivación y apoyo. Les desea unas felices Pascuas de Navidad.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor presidente se muestra agradecido con la gestión y apoyo que le brinda al señor gerente general, le desea felices fiestas y que el próximo año sea también de prosperidad.

Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual no se le realizan optimizaciones de forma y ni de fondo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

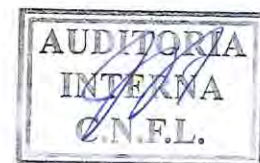
Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2690, celebrada el lunes 02 de setiembre de 2024, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0349-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024, solicitó un informe sobre el análisis y valoración a las recomendaciones planteadas por el Comité de Vigilancia en el Informe del I Semestre del año 2024.
2. La Gerencia General mediante oficio 2001-1563-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, aprueba y remite al Consejo de Administración el I Informe de Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia remitidas en su informe del I Semestre 2024.
3. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés"

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 2.

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1563-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración el I Informe de Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia I Semestre 2024, según documento adjunto que forma parte de esta acta, mismo que fue presentado por la Administración en la presente sesión.**



- II. Instruir a la Gerencia General, para que continúe con el control y seguimiento respectivo, para atender la totalidad de las recomendaciones del Comité de Vigilancia, de manera que se realicen las acciones y los esfuerzos necesarios correspondientes para alcanzar lo dispuesto.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

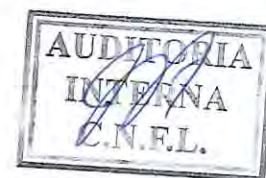
ARTÍCULO 2. Informe sobre estudio de puestos Técnicos Eléctricos 3 de las Sucursales. Ref: 2020-0279-2022

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1560-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Informe análisis financiero del valor nominal de las acciones de CNFL. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, quien representa al señor gerente; Sauly Jiménez Bonilla, jefe del Área de Dotación y Compensación y Steven González Cortés, jefe del Proceso de Clasificación y Valoración, para que se refieran al tema.

El señor Juan Ml. Casasola indica que, este tema versa sobre un acuerdo del Consejo de Administración relacionado con la clasificación de los técnicos eléctricos 3 que trabajan en la Sucursal de Comercialización, en vista de que, cuando se aplicó la reestructuración, se mezclaron dos categorías de puestos, se requería normalizar la situación por lo que, la administración resolvió, atendió dicho acuerdo y ya están en operación las medidas tomadas para corregir el evento sucedido luego de la reestructuración de la compañía. Le cede la palabra al señor Sauly Jiménez, quien realiza la siguiente exposición:

Antecedentes:

- Alineamiento
- Solicitud Dirección Comercialización
- Solicitud SITET
- Aprobación Gerencia General
- Ejecución del estudio
- Acuerdo inicial JRL
- Acuerdo del Consejo de Administración
- Reasignaciones
- Acuerdo final JRL



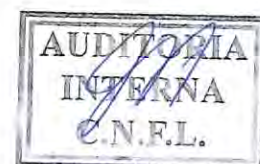
Comenta que, en el año 2022 se aprueba e implementa el alineamiento organizacional de la compañía, en el cual las áreas técnicas de las sucursales asumen algunas actividades del área de altos consumidores. Los técnicos que estaban en esta área estaban clasificados como técnicos eléctricos 4, mientras que los técnicos de las sucursales estaban con un tope, un techo de técnicos eléctricos 3. Debido a esto, los trabajadores presentan una carta al director de comercialización y en septiembre de 2022 el director ese momento, solicita a la Unidad de Talento Humano, el estudio de puestos ahí también interviene el sindicato del SITET, solicitando audiencia a finales de octubre de 2022.

En la sesión 2610 del 31 de octubre del 2022 se expone el caso de los trabajadores, ellos presentan un oficio y exponen la situación laboral indicada por el sindicato; en ese momento, se toman los diferentes acuerdos de dar por recibido ese informe del SITET y trasladar a la Gerencia General e instruir a la administración para que hagan los procesos administrativos correspondientes y también elaborar un informe final al Consejo de Administración, que es el que se está presentando actualmente, en cumplimiento de ese Acuerdo 3. Adicionalmente, en ese momento se acordó comunicar lo resuelto al SITET.

En diciembre 2022, el SITET interviene ante la Junta de Relaciones Laborales, JRL, para ciertas situaciones como autorizar que la administración faculte ascensos temporales a estos trabajadores y darle el seguimiento al estudio. En enero del 2023, el Proceso de Clasificación y Valoración comunica al sindicato, el cronograma y el estudio que se iba a iniciar en ese momento, en febrero, finalizándolo en octubre; hubo algunos atrasos debido a los cambios que hubo de jefatura de Unidad y de administración, en ese mismo mes fue que se emitió el documento final. En ese proceso adicional que se estaba llevando el estudio, en el mes de marzo, la administración superior autoriza realizarles ascensos temporales a esos 28 trabajadores de las sucursales, a técnicos eléctricos 4. En ese momento se dio por un conato de huelga, entonces, la administración toma esa medida de autorizar esos ascensos temporales.

Posteriormente, la Unidad termina ese estudio que más adelante verán cuáles son las conclusiones y se le presenta a la Gerencia en noviembre de 2023. En ese momento, el gerente de turno aprueba continuar con esos ascensos temporales; este año al realizar el cambio de gerente, en junio 2024 se aprueba realizar las reasignaciones para ubicar a los trabajadores en la clase correspondiente, es decir, a técnicos 4 y esto correspondió a 28 reasignaciones hacia arriba, lo cual rige el 27 de junio del 2024.

Esto también fue conocido por la JRL el 3 de julio del 2024, lee textualmente lo siguiente:



“ ...

2. Dar por atendido el tema y excluir de agenda el planteamiento de la representación sindical sobre inconformidad general en notas emitidas por el personal de las áreas técnicas y administrativas de las sucursales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, según lo expuesto en el oficio 2001-0816-2024 de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, sobre informe de estudio integral de puestos técnicos eléctricos de sucursales. Acuerdo en firme.”

Aunado a lo anterior, mediante el oficio 538 del 11 de septiembre (sic), la Unidad Cultura comunica el resultado final del estudio y el acuerdo tomado por la JRL al secretario general de SITET, entonces, en ese momento se cumple con el punto 3 de ese acuerdo.

Conclusiones del estudio:

- Se observa mayor especialización en la ejecución de tareas más complejas.
- Funciones adicionales a las asumidas que son complejas y desarrolladas en Sucursales.
- Se comprueba que hay mayor complejidad en los factores de clasificación analizados tanto en las actividades, responsabilidades, consecuencias del error y condiciones ambientales.

Comunicación de resultados:

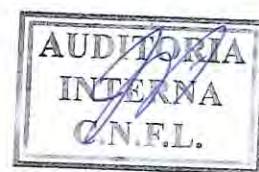
- **Enero 2024.** Gerencia General solicita continuar con los ascensos temporales a los trabajadores.
- **Junio 2024.** Gerencia General acoge las recomendaciones y solicita continuar con los trámites pertinentes.
- **Julio 2024.** Se comunican resultados a jefaturas de Áreas Técnicas, Sucursales y éstas a los trabajadores.

Se realizan entonces, las 28 reasignaciones hacia arriba, con un rige del 27 de junio del 2024; también se da la comunicación a la JRL y en el mes de septiembre se le comunica al secretario general del SITET.

Implementación de las reasignaciones a nivel interno:

- Interrupción de ascensos temporales
- Modificación de las 28 plazas
- Acciones de reasignación
- Rige el 27 de junio de 2024

El señor Steven González comenta que, la presentación resume el trabajo realizado y también una de las indicaciones del Consejo de Administración de revisar la



Consejo de Administración

4061008921243

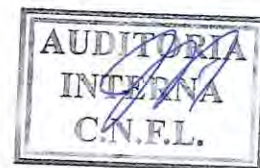
normativa interna para que estas situaciones se pudieran atender por parte de la administración; una de las conclusiones del informe presentado a este órgano colegiado, es que, la Gerencia General tiene las herramientas necesarias para resolver las diferentes gestiones que presentan los trabajadores.

El Consejo de Administración aprobó un Manual de Clases, un Reglamento de Clasificación y Valoración, también se cuenta con un procedimiento de estudios de puestos, por lo que, la Gerencia General y la administración, tienen y siempre han tenido las herramientas necesarias para atender estas situaciones sin que deban -si se atienden adecuadamente- escalar al Consejo de Administración como jerarca de la empresa.

El señor Rayner García comenta que, como comentarios de forma, para efecto de futuras presentaciones ante el órgano colegiado con temas similares o relacionados, es importante señalar las indicaciones del Consejo, para refrescar la información, porque se puede leer la información, pero cuando los escucha y al ser varias sesiones al mes, las cosas que se han instruido anteriormente, sería importante indicarlo; esto ha sido una buena práctica en otros temas.

Por otra parte, le pareció muy importante ese tema de lo de las relaciones laborales, porque al fin y al cabo esa comisión juega un papel importante acá, en algunos casos y cuando lo vieron en la Convención se hablaba de ese rol que tiene y de las muchas cosas que se resuelvan ahí, sería importante explicarlas y ampliarlas, no solamente en el informe, sino en la presentación, porque se podría cuestionar el por qué si no se resolvió ahí, es en alzada, porque se entiende que el Consejo de Administración es el máximo jerarca responsable del personal, pero, también es importante ese tipo de resoluciones, para tenerlas aún más claras acá.

Para que le quede claro, realmente se atiende lo instruido por parte de este órgano colegiado, sin duda alguna, por eso dijo comentarios de forma, los de fondo le parece bastante bien, a menos de que algún otro director o directora tenga algún otro comentario de fondo; pero, para estar claro pregunta si estas 28 plazas -solicita devolverse a la filmina número 6- venían con ascensos temporales cada año o cada 3 meses, etcétera; es decir, estas modificaciones quedan reasignadas en el puesto en que tienen que estar y por ende, la remuneración es algo que se mantiene exactamente igual, aunque ya estas 28 plazas están en el puesto en que tienen que estar, tal vez esa es la única duda que tiene, porque efectivamente lo que le preocupa es que esto es porque es un técnico 3 que es lo que están visualizando, pero bueno, qué otras personas o qué otras clases o qué otros puestos en la compañía están en la misma condición, hoy son 28, mañana pueden llegar 30, luego 50, eso hay que tenerlo muy claro; también es importante ver cómo es que se está gestionando el recurso humano cuando se tiene una clase, se están haciendo actividades de una clase superior y por ende ocuparía un tema de análisis como indicaba Michael (sic),



Consejo de Administración

4061008921243

le parece que es un tema que va a estar sobre la mesa, solicita que le respondan este tema en primera instancia; lo segundo es si han visualizado alguna otra acción similar hacia futuro.

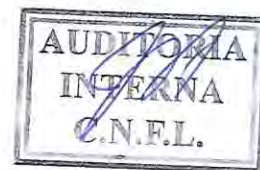
El señor Sauly Jiménez responde que, en ese momento eran 28 plazas, lo que se optó fue mientras se estaba haciendo el estudio y si reunía todas las condiciones que vieron de consecuencia del error, funciones, atinentes, etcétera. Se opta por dar ese ascenso, esos 28 quedaron en su plaza como técnico 4; de hecho, a nivel presupuestario ya estaba contemplado, lo que se hizo fue tener la vialidad para dejar en esa plaza, esa clase de técnico 4; desconoce si se está visualizando ahorita alguna situación similar, solicita al señor Steven González, colaborar con esta información.

El señor Steven González indica que, tal como lo indicó el señor presidente del Consejo, el costo ya se arrastraba desde que se hicieron los ascensos temporales, entonces lo que se hace es dejarlos fijos sin que haya un incremento en el costo de la planilla; actualmente, pues sí tienen en proceso, por ejemplo, un estudio de puestos del personal de la Proveeduría y otros estudios por ahí en casos similares, donde hay ascensos temporales que se vienen arrastrando desde hace algún tiempo con mucha posibilidad de convertirse en ascensos fijos porque efectivamente las funciones de la persona han cambiado de manera permanente, pero para hacerlo, siguiendo la normativa establecida, se hacen los estudios de puesto que finalmente llegan al nivel de aprobación de la Gerencia General, con esta aprobación y si no hay objeción por parte de los trabajadores que tienen también el derecho de hacer alguna apelación, si no están de acuerdo con el resultado del estudio, se procede con las reasignaciones, que ya es lo que permite hacer el nombramiento o el cambio de clasificación de manera fija o por plazo indefinido.

El señor Rayner García agradece la ampliación realizada. Resalta la importancia que para el Consejo Administración tiene el recurso humano y la satisfacción en los mismos, así como el ambiente laboral, sabe que uno de los factores importantes es el tema de la remuneración por lo que han venido analizando temas que han permitido ajustar y poner en orden el Manual de Clases, perfiles y de hecho, la remuneración que no hubiese sido posible sin la colaboración de todos, entonces no le resta más que agradecerles y desearles unas felices fiestas y un año 2025 lleno de éxitos.

Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual no se le realizan optimizaciones de forma y ni de fondo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:



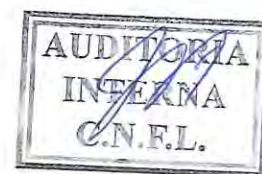
Consejo de Administración

4061008921243

Considerando que:

1. El 31 de octubre de 2022, el Consejo de Administración, por acuerdo en firme tomado en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2610, dio por conocido y recibido el oficio SITET-DSG-0246-2022 de fecha 27 de octubre del 2022, del Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones, en relación con una situación laboral presentada en las Sucursales de la CNFL y tomó los siguientes acuerdos:

- I. Dar por conocido y recibido el oficio SITET-DSG-0246-2022 de fecha 27 de octubre del 2022, del Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones, en relación con una situación laboral presentada en las Sucursales de la CNFL.*
- II. Trasladar este oficio a la Gerencia General, e instruir a la Administración para que continúen con el análisis y atención del asunto en las instancias administrativas que correspondan, incluyendo el conocimiento y resolución de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de resolver el reclamo planteado, propiamente con la revisión de las clases y la categoría salarial, en caso de resultar procedente.*
- III. Instruir a la Gerencia General, para que elabore un informe al Consejo de Administración para que sea presentado en una posterior Sesión. Asimismo, se instruye a la Gerencia General, para una vez que el asunto esté resuelto en las instancias administrativas respectivas, se proceda con la respuesta al Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones, como en derecho corresponda, y se comunique a este Órgano Colegiado lo resuelto.*
- IV. Instruir a la Gerencia General para que revise y actualice los Reglamentos, procedimientos y políticas en materia de recursos humanos, incluyendo el manual de clases, para que la Administración tenga las herramientas necesarias para poder resolver las diferentes gestiones presentadas por los trabajadores y lo someta al Órgano Colegiado para su revisión y aprobación.*
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención, así como al Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones, para su conocimiento. ACUERDO FIRME.*



2. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante oficio 2601-1163-2023 de fecha 04 de noviembre de 2023, remitió a la Gerencia General el informe estudio integral de puestos técnicos eléctricos de sucursales.
3. Mediante oficio 2001-0012-2024 del 11 de enero de 2024, la Gerencia General solicitó a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, realizar los trámites que correspondan para que se continúe con los ascensos temporales a los trabajadores de este estudio.
4. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante oficio 2601-0294-2024 de fecha 11 de junio de 2024 remitió a la Gerencia General el informe estudio integral de puestos técnicos eléctricos de las Unidades Sucursales de la Dirección Comercialización, en el que se recomienda reasignar a los técnicos en estudio, considerando que cumplen con los requisitos, competencias, actividades y factores de clasificación para asumir la Clase Técnico Eléctrico 4, solicitados conforme el Manual de Clases de Puestos vigente.
5. La Gerencia General mediante oficio 2001-0816-2024 de fecha 27 de junio de 2024, acogió las recomendaciones brindadas por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano en el considerando anterior y se solicitó continuar con los trámites pertinentes.
6. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante oficio 2601-0538-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, procedió informar al SITET la ejecución de las acciones de personal, de manera tal que un total de 28 trabajadores de la clase Técnico Eléctrico 3, fueron reasignados hacia arriba a Técnico Eléctrico 4.
7. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0693-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, remitió a la Gerencia General, el Informe sobre estudio de puestos Técnicos Eléctricos 3 de las Sucursales, para su conocimiento y lo que corresponda.
8. La Gerencia General mediante el oficio 2001-1560-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del órgano colegiado.
9. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés"

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 3.**

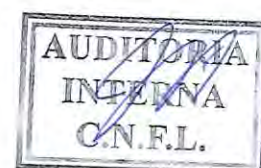
- I. Dar por conocido y recibido, el Informe sobre estudio de puestos Técnicos Eléctricos 3 de las Sucursales de la Dirección Comercialización de la CNFL, elaborado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y remitido por la Gerencia General a este Consejo de Administración mediante oficio 2001-1560-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, presentado por la Administración en la presente sesión.
- II. Dar por cumplido el acuerdo tomado por este Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2610, celebrada el lunes 31 de octubre de 2022, conforme a lo solicitado en el Considerando 1.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Avance Sinergias de Generación Hoja de Ruta integrada

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1558-2024 de fecha 27 noviembre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Avance Sinergias de Generación Hoja de Ruta integrada. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, quien representa al señor gerente; Iván Montes Gómez, coordinador gerencial y Pedro Montero Sánchez, asistente de gerencia, Gerencia General, para que se refieran al tema.

Tal y como lo mencionó al inicio de esta sesión, el señor Rayner García indica que, el señor Juan Ml. Casasola continúa en representación del señor Luis Fernando Andrés, quien hoy está atendiendo un tema importante de la gestión gerencial.

El señor Juan Ml. Casasola indica que, en este apartado se referirán al informe de avance de la sinergia entre el ICE y la CNFL en materia de generación de energía eléctrica con distintas fuentes, se ha venido trabajando para efectos de lograr consolidar estas sinergias y fortalecer la disponibilidad de energía, tanto para la CNFL como para el Grupo, la presentación muestra los avances en los distintos campos del estado en el cual se encuentran, alternativas para abordar este desarrollo de fuentes



de energía. Le cede la palabra al señor Pedro Montero, quien realiza la siguiente exposición:

Comenta que, este informe reúne las acciones que se han venido realizando desde finales del mes de septiembre hasta el mes de noviembre, con relación a las sinergias de generación que se plantearon para darle seguimiento.

Avances en las iniciativas y situación actual:

1. **Estudio de Factibilidad PSFV Belén:** Se presenta información detallada sobre los estudios existentes, se realizan sesiones de trabajo con el ICE y se define propuesta de abordaje por parte del ICE. Según lo coordinado con el ICE, se estableció un equipo de trabajo donde se le informó sobre la constitución de este por parte de la compañía, se hicieron una serie de reuniones donde se tomaron una serie de acuerdos. Dentro de los temas que se analizaron, fue lo de la presentación de la información detallada en los estudios existentes que se realizaron a nivel de prefactibilidad, se les envió toda la información en una carpeta con todo el detalle, lo que contenía las carpetas y se realizó una revisión por parte de ellos para posteriormente presentar una propuesta de abordaje.
2. **Estudio de Factibilidad Rehabilitación PH Nuestro Amo:** Se presenta información detallada sobre los estudios existentes, se realizan sesiones de trabajo con el ICE y se define propuesta de abordaje por parte del ICE. ICE indica que algunos de los estudios requeridos forman parte de los estudios de la Prefactibilidad. Entonces acá se indica que, es necesario completar esos estudios antes de pasar a la factibilidad.
3. **Estudio de Factibilidad PH Brasil II:** CNFL preparó información existente y detallada al ICE de los estudios de factibilidad que se han realizado para esta planta. No se han tenido reuniones de trabajo para poder analizar en detalle, puesto que están concentrados en Belén y en Nuestro Amo. Se está en espera de coordinación de sesión de trabajo para definir abordaje.
4. **Repotenciación Plantas Hidroeléctricas Belén-Electriona y Optimización Cuenca del Virilla:** No se tiene avance en esta iniciativa con el ICE.

Actividades realizadas para sinergias:

01. Conformación del equipo de Trabajo

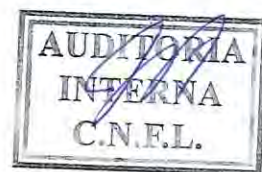
Fecha: 30 de septiembre, 2024

La GG de la CNFL informa a la Gerencia de Electricidad del ICE sobre la conformación del equipo de trabajo para la coordinación de sinergias de generación.

Documento: Oficio 2001-1267-2024

02. Presentación de Resultados de Prefactibilidad

Fecha: 21 de octubre, 2024



Actividad: Presentación de los resultados de los estudios de prefactibilidad al Comité Corporativo, en una sesión coordinada por los compañeros de Nuestro Amo y fotovoltaico, que venían haciendo los estudios de prefactibilidad.

03. Visita al PHNA

Fecha: 23 de octubre, 2024

Actividad: Visita al PHNA con consultores externos para valorar el estado actual de las obras y actualizar información. Ahí realizaron algunas gestiones, contactaron algunos consultores expertos conocidos en el tiempo que se realizaban proyectos en la compañía, hicieron unas visitas como para poder valorar el estado de las obras y lo que podría implicar los estudios de factibilidad.

04. Preparación de Información Detallada

Actividad: Preparación de información detallada de las iniciativas PSFV Belén, PHNA y PH Brasil II para el ICE.

05. Reunión con el ICE

Fecha: 24 de octubre, 2024

Actividad: Reunión para presentar el estado de las iniciativas y discutir requerimientos y limitaciones del ICE, donde se vieron los avances que llevan los resultados de los estudios de prefactibilidad, y también ahí se expuso un poco el tema de las limitaciones que podría tener el ICE en la ejecución de los trabajos por las cargas de trabajo que tienen ellos para sus propios estudios.

06. Envío de Información Detallada

Fecha: 29 de octubre, 2024

Actividad: Remisión de información detallada y complementaria al ICE relacionada con los estudios de prefactibilidad. Luego, ellos realizaron una revisión de la información enviada, se tuvieron dos sesiones de trabajo, una relacionada con el proyecto Nuestro Amo y otra con el proyecto fotovoltaico.

Documento: Notas 2001-1416/17-2024

07. Reunión de Trabajo con el ICE

Fecha: 6 de noviembre, 2024

Actividad: Análisis preliminar de la información remitida del PHNA. Se comentó de parte de los compañeros de la Dirección de Planificación, el análisis preliminar que habían realizado, ahí fue donde se les indicó sobre el tema de que algunos de los estudios que la compañía estaba solicitando incluir como parte de la factibilidad por las limitaciones que se tiene para poder hacer contrataciones, el ICE considera que esos son estudios que tienen que ir en la prefactibilidad y entonces plantea, dentro de la propuesta que ellos están haciendo, que es necesario primero completar eso antes de pensar en una factibilidad.

08. Coordinación de Visita al PHNA

Fecha: 7 de noviembre, 2024

Actividad: Coordinación de visita con el Ing. Jorge Blanco para rescatar un poco toda la experiencia de la parte operativa cuando la planta estuvo en funcionamiento e incluirlo en los análisis que están considerando y poder aclarar algunas de las dudas que se habían planteado por parte del equipo de trabajo del ICE.

09. Reunión de Trabajo sobre el PSFV Belén

Fecha: 8 de noviembre, 2024

Actividad: Análisis preliminar de la información del PSFV Belén. Este avance sí fue un poco más amplio, se revisó por parte del equipo de la Dirección de Planificación, se les indicó que, era factible proceder a la etapa de factibilidad de acuerdo con lo que ellos habían analizado. Se plantearon algunas dudas que deben de ser aclaradas para poder iniciar esa etapa.

10. Coordinación de Visitas

Fechas: 27 y 29 de noviembre, 2024

Actividad: Visitas al PSFV Belén y PHNA.

Estas visitas tenían la finalidad de que el equipo de trabajo del ICE pudiera conocer el estado de las obras y ver algunos otros temas que son importantes de considerar a la hora de hacer los análisis.

11. Presentación al Consejo de Administración

Fecha: 11 de noviembre, 2024

Actividad: Presentación por parte de la Gerencia de Electricidad del ICE a este Consejo de Administración, sobre las propuestas que ellos están planteando de cómo abordar las dos iniciativas, principalmente el fotovoltaico y Nuestro Amo.

Propuestas de abordaje del ICE: En las dos siguientes figuras se resumen el abordaje de lo que planteó el ICE, uno de los temas principales comentado en las diferentes reuniones que tuvieron, es que el equipo de trabajo del ICE que es a nivel de la Dirección de Planificación ha venido haciendo análisis generales de la información para poder entrar en etapas de detalle y de estudios que se requieren para la factibilidad. Lo que indicaron es que, se requiere de un proceso de contratación ya que esos trabajos serían ejecutados por la Dirección de Productos No Regulados y ellos, ya tienen a los especialistas en cada uno de los temas, por lo que, se requiere de una contratación para poder realizar cualquier trabajo.

En el caso de Belén, proponen que la compañía siga con un proceso de contratación en donde el ICE estaría presentando la oferta para los estudios de factibilidad ejecutándose directamente y pasando a la factibilidad. En el caso de Nuestro Amo, ellos lo están dividiendo en dos fases; en la primera, se propone hacer una contratación de una asesoría para poder hacer el análisis detallado de la información



y valorar si ellos validan la información que ya se tiene de estudios previos contratados por la compañía y que estaban a un nivel de factibilidad, para que sean considerados dentro de una factibilidad; o bien, si se requiere algún estudio adicional y las especificaciones para poder hacer esa contratación, de manera que, se completen los estudios que ellos consideran que forman parte de lo que sería la prefactibilidad. Posterior a esto, se definiría el alcance y se podría pasar a una factibilidad; sin embargo, la condición principal que se tiene en estas dos propuestas de abordaje presentadas por el ICE es que se requiere un proceso de contratación, de lo contrario no se podría seguir avanzando sin un contrato de por medio.

En una de las reuniones, el personal del ICE comentó que ya se habían hecho algunos análisis sobre las sinergias y su alcance; así como los convenios que se podrían aplicar; de acuerdo con el análisis realizado y por las características, no aplicaría un convenio o no aplicaría la sinergia para poder ejecutar estos trabajos; por lo que la opción que ellos plantearon es la de la contratación. Para esto, tendría que seguirse todo el proceso establecido en la ley de contratación.

Abordaje de PSFV Belén



Abordaje de PH Nuestro Amo

I Fase:



Definición de actividades para estudio de factibilidad PSFV-Belén

Actividad	Responsable		
	ICE	CNFL	ICE No REG
I-GENERALIDADES DEL CLIMA Y CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA			
Información Climática y de Radiación Solar			
II-VIABILIDAD AMBIENTAL			
Estudio de Viabilidad Ambiental			
III -ESTUDIO HIDROLÓGICO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO			
Estudio hidrológico e hidráulico			
Estudio geológico y sísmico			
Estudio geotécnico			
Estudio resistividad del suelo			
IV-TOPOGRAFÍA			
Topografía Belén Norte Potrerillos			
Amojonamientos			
V-DISEÑO DE LA PLANTA			
Estimación de potencia pico fotovoltaica (corriente directa)			
Equipos fotovoltaicos			
Simulación con Software PVSyst			
Diseño preliminar			
VI-POTENCIA Y ENERGÍA DE LA PLANTA			
Cálculo de Potencia			
Proyección de Energía			
VII-INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA			
Estudio de Interconexión DOCSE (con requerimientos ICE)			
VIII-ESTIMACIÓN DE COSTOS			
CAPEX y OPEX			
Validación			
IX-EVALUACIÓN ECONÓMICA (ICE)			
Estudio de Evaluación Económica			
Validación			
X-EVALUACIÓN FINANCIERA			
Estudio de Evaluación Financiera			
Validación			
XI-INFORME FINAL DE FACTIBILIDAD			
Integración de Resultados			
Cronograma de Ejecución			
Validación del Estudio de Factibilidad			

El cuadro anterior trata de definir los alcances y las actividades que se requieren ejecutar; en el caso del fotovoltaico se definieron las actividades que se requieren para

Consejo de Administración

4061008921243

la factibilidad de acuerdo con lo que el ICE y la CNFL podrían ejecutar puesto que, muchos de los trabajos se pueden realizar en conjunto. Lo que han valorado y lo que les han comentado, muchos de los trabajos que se requieren para la factibilidad, serían ejecutados directamente por la Dirección de Planificación; algunos, como los estudios hidrológicos, geológicos, geotécnicos y resistividad del suelo requerirían hacer una contratación a la Dirección de Servicios No Regulados, en este caso, intervendrían dos Direcciones.

Definición de actividades para estudio de Pre y factibilidad PHNA

Estudios definidos como estudios de prefactibilidad	Responsable		
	ICE	CNFL	ICE No REG
Visita al Sitio			
Levantamiento detallado del estado de las obras			
Revisión detallada de los estudios realizados			
Estudio detallado de la tubería de presión			
Estudio hidrológico			
Análisis de reubicación de la Casa de Máquinas			
Definición de propuesta de proyecto			

Estudios	Comentarios	Responsable		
		ICE	CNFL	ICE No REG
Visita al Sitio				
Levantamiento detallado del estado de las obras				
Revisión de los caminos y accesos				
Revisión de estado de permisos y servidumbre				
1. Estudios Topografía	Hay topografía detallada, lo que se requiere es una validación			
2. Estudios Hidrología	Hay estudios de hidrología con datos al 2010, lo que se requiere es actualizarlos			
3. Criterios de Diseño Obras Civiles				
4. Estudios Geología	Hay estudio de geología, se requiere es una validación			
5. Estudios Geofísica.	Hay estudios de geofísica, se requiere es una validación			
6. Estudios Geotécnicos	Hay estudios de geotecnia, se requiere es una validación			
7. Estudios Estructural.				
8. Estudios Electromecánicos				
8.1- Visita al Sitio	Hay un levantamiento del estado de las obras, se requiere una actualización			
8.2- Análisis de la información				
8.3 Descripción del proyecto				
8.4 Diseño Preliminar de la Interconexión	Hay estudio y CNFL puede ejecutarlo			
Estudio de cortocircuito	Hay estudio y CNFL puede ejecutarlo			
Flujo de potencia				
8.5 Diseño Preliminar de la Línea de Transmisión				
8.6 Diseño Preliminar Equipos principales				
8.7 Presupuesto Preliminar Obra electromecánica				
9. Evolución Económica y Financiera				
9.3- Evaluación financiera				
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DISEÑO				
10. Definición de la Programación				
11. Diseño de las Instalaciones Básicas				
12. Diseño Detallado de Obras de Concreto				
13. Diseño Detallado de las Obras de Acero				
14. Especificaciones Electromecánicos y Carteles				
15. Diseño Detallado Geotécnico				
16. Evolución Presupuesto Detallado				

En los cuadros anteriores están las actividades para los estudios de factibilidad, lo cual, se puede hablar en dos etapas, la prefactibilidad donde se estaría incluyendo una visita al sitio para hacer el levantamiento detallado de todas las obras que se requiere para valorar el alcance de los trabajos que se pueden hacer en las obras

civiles; lo que es la revisión detallada de los estudios realizados y el estudio de la tubería de presión, así como la revisión del estudio hidrológico, el análisis de reubicación de casa máquinas y la definición de la propuesta de proyecto; esto es lo que ellos han definido que debe estar dentro de la pre factibilidad. En la propuesta que se había hecho en la prefactibilidad, era que estos estudios se realizaran dentro de la factibilidad por las limitaciones que tiene la compañía en este momento para poder hacer cualquier contratación de este tipo.

Aunado a lo anterior, en el segundo cuadro se tiene el detalle de todos los estudios que se han definido que forman parte de la factibilidad donde se puede observar que la mayoría requiere de una contratación externa con el ICE o con otra empresa, ya que son estudios muy especializados. Los compañeros de la Dirección de Planificación les hicieron saber que requerirían que eso lo realice la Dirección de Servicios No Regulados por ser estudios muy detallados y hasta tanto no se haga el proceso de contratación, no podrían seguir adelante.

Levantamiento parcial de la moratoria:

Habilitar a CNFL: CNFL requiere contratar servicios necesarios.

Proceso de Contratación: Para contratar al ICE o empresa Externa se requiere cumplir proceso.

Desarrollo de la factibilidad: Desarrollo, ejecución y aprobaciones de la factibilidad.

Primera etapa:

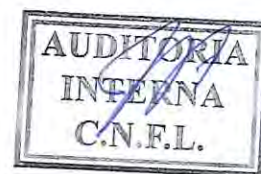
1.1 Presentar a Consejo Administración avance y recomendaciones, que es lo que están presentando en esta sesión.

1.2 Solicitar a Consejo Directivo levantar Moratoria

El señor Rayner García considera que, para lograr este último punto, sin duda alguna habría que ir a casa matriz a solicitar la eliminación parcial o total de la moratoria para efectos de realizar esos estudios o estas contrataciones, pregunta si eso es lo que está entendiendo.

El señor Pedro Montero responde que sí.

El señor Rayner García considera que es aquí en donde casa matriz lo que le ha pedido a este órgano colegiado es llegar al Consejo Directivo con casos de negocio resueltos para ver la viabilidad; sin embargo, no se podría llevar un caso de negocio concreto y terminado a aprobación, sin antes no hacer esto; por lo que requiere que haya claridad en los temas, si le falta hacer un caso de negocio y para finalizarlo tiene que pasar por esto, su pregunta es, si se puede hacer esta contratación de servicios ya sea a CNFL, al ICE, a cualquier empresa de ingeniería o construcción, o bien, a la División y Gestión del Servicio No Regulado, otra opción sería pedirle a Planificación



Consejo de Administración

4061008921243

y Sostenibilidad que, contrate esos servicios y le cobre a la compañía; lo pregunta porque no puede “desaprovechar el cartucho”, si se va a pedir que se elimine la moratoria para hacer esas contrataciones, porque al final el caso de negocio no es viable, al menos cree que no, porque se lleva un muy buen control. Aclara que, lo que no quiere es que lo devuelvan, quiere quedar claro con este tipo de iniciativas por lo enfática que fue casa matriz en que, se les llevara un caso de negocio para poder analizar la eliminación parcial o total de la moratoria, o por caso de negocio, quiere que le aclaren esto para efectos de hacer el esfuerzo con Planificación y Sostenibilidad; o bien, qué podría hacer este órgano sin faltar a la indicación de moratoria, solicita que, Juan Ml. Casasola o Guillermo Sánchez, en su investidura de jefe de la Asesoría Jurídica Empresarial se refiera sobre si se tendría alguna flexibilidad en este tema; ahora bien, si casa matriz dice que no, que se deje hasta aquí y se va en conjunto a pedir un poco más de agilidad para que habiliten esa parte, al menos así lo sintió de parte del ICE, la vez que estuvieron en el Consejo de Administración, que eso era de CNFL, entonces, esa no era la intención pues se está hablando de sinergias, pero cómo se hace para que esto se concrete, porque quiere que, el equipo de trabajo que está gestionando este tema, se lleve el compromiso que tiene este órgano colegiado de apoyar y agilizar esto, está matriculado con este tema.

El señor Iván Montes señala que, hubo una reunión donde se mostró el avance de esta sinergia en Comité Corporativo y se creó la misma discusión, cuál era el procedimiento para poder llegar al Consejo Directivo del ICE bajo la circunstancia de que no se tiene un caso de negocio concreto, por el alcance que debe tener un caso de negocio como tal para su aprobación y dar paso a una ejecución; el señor Erick Picado, que es el abogado que está a cargo de la División Jurídica, les recordó que hay un acuerdo del Comité Corporativo del 17 de enero de 2024, donde a partir de la presentación de los estudios que se llevaban de Belén y Nuestro Amo, daba autorización a CNFL a realizar estudios de generación eléctrica, repotenciación, rehabilitación y energía fotovoltaica en virtud del acuerdo del 24 de abril de 2017; entonces, ese acuerdo lo que indica es que una vez que se tenga un caso de negocio que tal vez no tenga todos los componentes en su alcance, se puede llevar al Consejo Directivo del ICE para pedir autorización y completar esos estudios; de manera que, regresando un poco a esa discusión del Comité Corporativo, lo que decía Erick y Marco en esa sesión es que, se presente el caso y se solicite autorización para poder levantar la moratoria de forma parcial o como lo están presentando acá, poder hacer el gasto y continuar con la etapa de factibilidad; el acuerdo del Comité Corporativo está dentro de los antecedentes o de los considerandos de lo que traen hoy en este tema.

El señor Rayner García indica que, el comentario de la directora Ileana Camacho en el chat de Teams, respecto a si es con la factibilidad lista; bueno, por lo que acaba de indicar Iván Montes, pues más bien no se tendría la factibilidad sin antes pasar por estas actividades, de lo cual pues entiende que, con esa propuesta de acuerdo hay

una habilitación para poderlo llevar indicando qué estaría haciendo falta para esa aprobación, entonces es como primero esto y luego esa parte de la factibilidad.

El señor Juan Ml. Casasola cree que es importante mencionar que, la compañía ya hizo un esfuerzo para realizar una prefactibilidad, donde se demostró que estos dos proyectos tienen fiabilidad financiera para realizarlos y viabilidad técnica también, amén del modelo que se utilice para su desarrollo, ya estos tienen esa parte, ahora bien, la factibilidad como tal sí requiere de estudios más especializados, como bien Pedro Montero viene exponiendo. Luego, se topan con que el ICE -como tal- puede hacer algo, porque no todo, o lo contratan ellos o lo contrata CNFL, de toda suerte que se está en la misma posición porque si ellos lo tienen que contratar tiene que tener los recursos, se tendría que hacer alguna gestión de contratación, porque la compañía con el Reglamento de Adquisición de las Empresas del Grupo, que está vigente al 30 de noviembre del 2022, se tiene el artículo 48, porque esto sería una prestación de servicios entre entes de derecho público. De igual manera hay que hacer una justificación, en ese artículo se establece esa justificación de que es viable con precio de mercado, para lo cual, el ICE tiene todas las facultades técnicas para hacerlo y para justificar la viabilidad de la contratación entre entes de derecho público, pero efectivamente a como está constituida la letra del acuerdo, deja esas zonas grises, como la que se acaba de mencionar de qué punto se toma la decisión para contratar algún estudio, aterrizar la factibilidad y tener listo el caso de negocio, para poder entonces cumplir la literalidad del acuerdo y que le presenten casos de negocio completos. Es una decisión interesante, el acuerdo del Comité Corporativo sí establece ese espacio para contratar lo que se requiera para terminar la factibilidad, es acá donde se pregunta qué es lo que se tiene que definir internamente para efectos de continuar, porque si aún se está en primera base (refiriéndose al beisbol), y se excusa de la expresión, no se va a mover de ahí el tema de la aprobación de tener recursos para estos dos estudios o a los estudios que se requieren para aterrizar la factibilidad, es muy difícil por la etapa que hay que realizar aunque sea con el ICE, ya que, se tendría que pasar por el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones que mencionó líneas más arriba.

El señor Guillermo Sánchez considera que, por el principio y paralelismo de las formas, la pregunta es cómo se hace esto, es la misma motivación para poder levantar la moratoria, pues es un acto motivado, igualmente a como se crea la moratoria, se deshace y todos bien saben eso. En complemento a lo que han dicho los compañeros, de la presentación del ICE entendió que, el portafolio de proyectos de generación, que efectivamente para lograr y alcanzar ese levantamiento parcial o total de la moratoria era en coordinación con la Dirección de Proyectos del ICE, previo y en la etapa de prefactibilidad, que incluso, era suficiente para acudir a levantar la moratoria y poder alcanzar la factibilidad conforme lo han expuesto acá.

Consejo de Administración

4061008921243

El señor Pedro Montero comenta que, para poder completar la factibilidad, se requiere hacer una serie de estudios propios de una factibilidad y un proyecto de este tipo. Igualmente esto se hubiera requerido en el caso de los estudios de prefactibilidad, pero por lo menos de lo que ha podido repasar y ver en la prefactibilidad que se presentó, lo que se hizo fue aprovechar todos los estudios que se hicieron previos en el caso de Nuestro Amo, donde incluso hay estudios a nivel de factibilidad con estudios geotécnicos, geofísicos, hidrológicos y de suelos que forman parte normal de un estudio de este tipo en proyectos. Si no hubieran tenido esos estudios, posiblemente para poder llegar a la prefactibilidad, se hubiera requerido también una solicitud de autorizar a la compañía para hacer estas contrataciones. Ahora, ya se logró alcanzar ese nivel de prefactibilidad con la información que se tenía tanto para Nuestro Amo como para Belén, y para poder avanzar a la siguiente etapa se requiere otra serie de estudios, además del análisis de la información, y para poder hacer eso sí se requiere que se autorice la contratación, porque, inicialmente la idea era aprovechar las sinergias entre empresas del Grupo ICE y que se hiciera a través de un convenio, pero el ICE ha sido claro en que hay que pagar por esos estudios, o sea, que la única forma es que la compañía haga una contratación y una vez que se haga la contratación. (sic)

Interviene el señor presidente y explica la importancia de tener el panorama claro, porque suena como a que la compañía es una subsidiaria de casa matriz, e incluso a cuestionarse el por qué no ayudan; pero, por ejemplo, Planificación y Sostenibilidad, cuando requiere de un estudio específico, ellos lo contratan directamente a lo que antes era Ingeniería de Construcción, o bien ahorita División Gestión del Servicio No Regulado; o sea, no es gratis, porque hay recursos, horas, esfuerzos, trabajos que esta División de la Gerencia de Electricidad del ICE tiene por estos servicios no regulados, entonces, ya sea que los contrate CNFL hacia fuera o que sea el ICE el que participe; en este caso tiene que haber un concurso público, según ese artículo que mencionaba ahora Juan Ml. Casasola, habría que estudiarlo más para ver algún tipo de agilidad en esto, para eso es que se habla de un tema de sinergia, para lo cual, hay que tener paciencia y también la astucia para lograr que el ICE, en este caso, la Gerencia de Electricidad, quite los obstáculos necesarios que puedan haber, tal vez por una falta de conocimiento.

Reconoce que este equipo de trabajo es muy proactivo, lo que se quiere es, que con estas sinergias llegar al Consejo Directivo del ICE en conjunto, porque cuando los siete directivos vean que está esa Gerencia de Electricidad del ICE, que hay un proceso responsable del plan de la expansión de la generación, que además, está la Gerencia de CNFL para estas dos iniciativas de Nuestro Amo y el proyecto Fotovoltaico Belén, se vea que hay ahí una sinergia clara de poder colaborar en el tema de generación, inclusive, por qué no hacer el contacto directamente con División Gestión del Servicio No Regulado y ver qué se puede hacer de allá para acá y cuando lo dice así se refiere a ir pasando por los procesos y áreas del ICE para ir hasta esa instancia que es Planificación, Gerencia de Electricidad y CNFL, porque donde ve ese

Consejo de Administración

4061008921243

mapa de ruta, ve que las macro actividades y las fases están bien para habilitar a CNFL de un proceso de contratación y desarrollo de la factibilidad, pero lo exponen como muy denso y largo, posiblemente por la experiencia que ya han tenido; sin embargo, por eso es que, se trajo al gerente de electricidad del ICE ahora en noviembre que expuso con total apertura su perspectiva del tema de sinergias, se sabe que la compañía debe de moverse más, no decaer y ser perseverantes, cree que se está a un punto muy importante de una aceptación general, por así decirlo, entre casa matriz y CNFL para concretar esos dos proyectos; para lograr hacer que eso se concrete y materialice, este órgano quisiera que fuera casa matriz, en este caso la División Gestión del Servicio No Regulado, que tiene todo un músculo para hacer esto, pero bueno, tendrá que concursar, o bien, echarle mano al artículo que mencionaba Juan Ml. Casasola para lograr esta parte. Le cede la palabra a Ileana Camacho.

La señora Ileana Camacho agradece la presentación, la cual refleja bastante bien las etapas del camino a seguir, al escucharlos, considera que ya están en el punto en que demandan la necesidad de pasar a un proceso en el que necesariamente se requiere de algunas contrataciones donde se ocupa el levantamiento de la moratoria, entendiendo que han valorado que eventualmente sea el ICE el que puede ejecutar esos estudios que hacen falta en la subsiguiente etapa, si efectivamente existe esa norma mencionada por el señor Juan Ml. Casasola, entre entes de derecho público, le parece que no se podría tener la contratación lista antes del levantamiento de la moratoria, pero sí se podría hacer el sustento necesario para esa contratación con los estudios que mencionaban para justificar la idoneidad del ICE sobre lo que se va a contratar, justificar el por qué contratarlo con el ICE, pues esta institución tiene la experiencia y el precio razonable, para lo cual hay que hacer ese análisis de mercado y justificar que el precio sea razonable, y poder así, justificar en conjunto de acuerdo con la planificación y la sinergia sobre lo que se ha avanzado en la materia, esto, en conjunto con el ICE para poder elevar al Consejo Directivo una solicitud de levantamiento de la moratoria con toda la motivación de la contratación que se pretende realizar con toda la planificación del caso, sí creería que esa es la etapa en la que se está para poder ya concretar y tener los insumos para elevar esa consideración ante el Consejo Directivo y concretar la etapa que sigue de contratación, efectivizarla con los insumos, seguir con la factibilidad y demás, inclusive, podría ser que el Consejo pueda valorar el levantamiento de la moratoria condicionada a ciertas cuestiones posteriores, como por etapas, con algunos requisitos ulteriores para poder concretar alguna inversión más definitiva; pero sí coincide con lo indicado por el señor Juan Ml. Casasola, en el sentido de que, podría habilitarse esa contratación entre entes, siempre y cuando el ICE sea el idóneo, eso lo da un estudio de mercado que hay que realizar pidiéndole al ICE los insumos de información, eventualmente las cotizaciones o el análisis de mercado que haya que realizar para efectos comparativos.

El señor Pedro Montero continua con la exposición.

Segunda etapa:

2. Definir con ICE alcance de los estudios requeridos
 - 2.1 Para PSFV CNFL debe completar información
 - 2.2 Para PHNA ICE debe finalizar revisión

Tercera etapa:

3. Proceso de Contratación
 - 3.1 Realizar estudio de mercado
 - 3.2 Solicitud de presupuesto
 - 3.3 Inclusión de contrataciones dentro de plan de compras
 - 3.4 Inclusión de contrataciones dentro de plan de compras
 - 3.5 Proceso de contratación por UPE
 - 3.6 Selección de proveedor de servicios

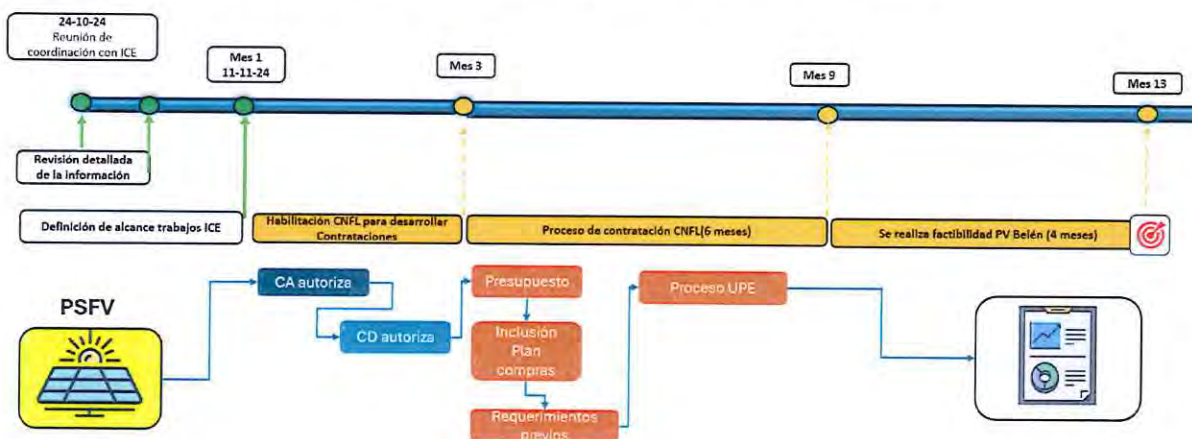
Cuarto:

4. Desarrollo de la factibilidad
 - 4.1 Ejecución de estudios complementarios
 - 4.2 Desarrollo de la factibilidad

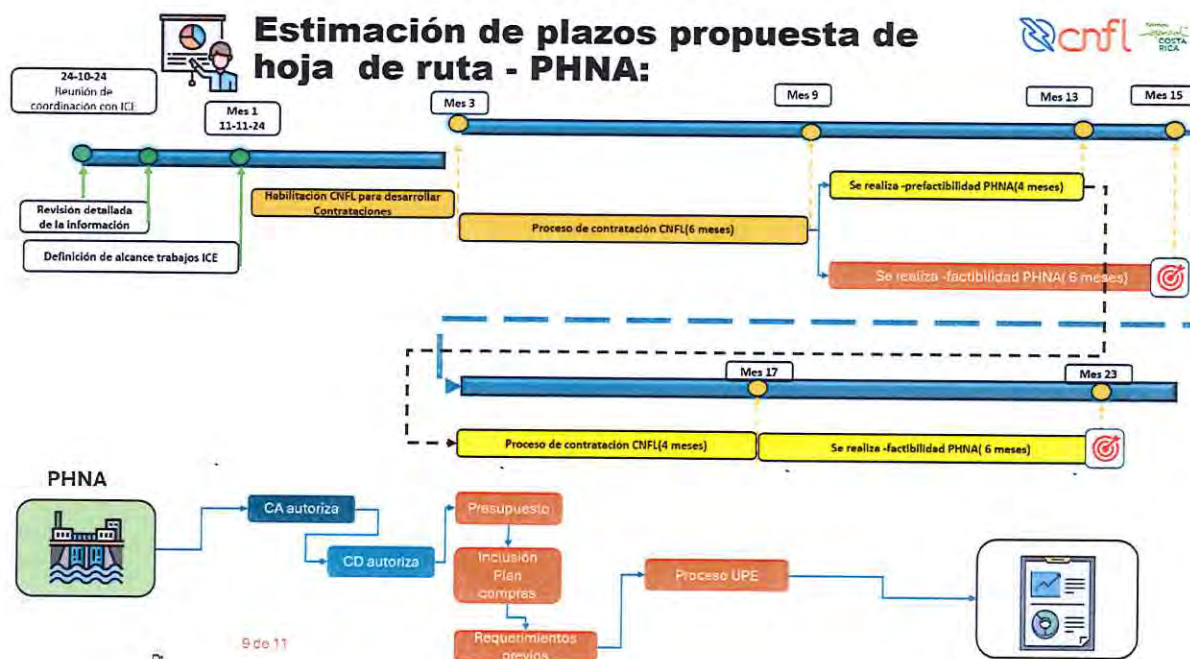
Quinto:

5. Revisión y aprobación de estudio
 - 5.1 Presentación al Comité de irrupción
 - 5.2 Presentación al Consejo de Administración
 - 5.3 Presentación al Comité Corporativo del ICE
 - 5.4 Presentación al Consejo Directivo del ICE

Estimación de plazos propuesta de hoja de ruta –PSFV Belén:



El señor Pedro Montero comenta que, tomando el comentario que hacía Rayner García, su equipo de trabajo sí se ha planteado estos plazos tratando de ser lo más eficiente posible; lo que tienen como meta es lograr un levantamiento parcial o por etapas, de la moratoria de manera que habilite la posibilidad de hacer esa contratación y luego, de acuerdo con lo que han analizado internamente sobre la ley 8660, se estimó que todo el proceso de contratación en el caso del fotovoltaico, podría tomar 6 meses con todas las justificaciones, esto en el entendido que sea el idóneo, eso tendrían que justificarlo para que una vez que se tenga eso, proceder con la factibilidad que sea estimado entre 4 y 5 meses.



La anterior imagen es el análisis realizado de la estimación para el caso de Nuestro Amo, que es igual, o sea, se hace un primer paso donde se habilita el proceso de contratación estimado en alrededor de 6 meses por todos los tiempos que hay que cumplir. Aquí se tendrían dos posibilidades, en una se analizaron dos rutas a seguir, si se hace a través del ICE, el cual había indicado que primero tienen que hacer la prefactibilidad, entonces se tendría que hacer un proceso de contratación para desarrollar los estudios y posteriormente pasar a la factibilidad. En caso de que fuera una empresa externa, según el análisis realizado, es posible ejecutarlo como la compañía lo había previsto, es decir, ir directamente a una factibilidad incluyendo los estudios, lo cual, llevaría solo un proceso de contratación.

Consejo de Administración

4061008921243

El ICE ha indicado que por normativa de calidad y los procedimientos que tiene, tendrían que completar esa primera etapa de prefactibilidad para luego, pasar a la factibilidad.

Estimación de los costos de los estudios:**PHNA:**

- Se tiene una estimación de potencial proveedor externo. Costo \$ 250 000,00 + IVA
- Plazo 6 meses

PSFV:

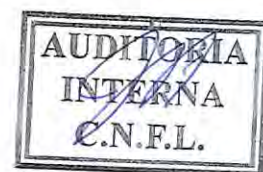
- Se tiene una estimación de potencial proveedor externo. Costo \$ 200 000,00 + IVA
- Plazo 5 meses

Explica que de acuerdo con un estudio preliminar de mercado que realizaron con empresas externas, se estima que los costos de una factibilidad con un proveedor externo andan alrededor de los \$250 000 más el IVA y un plazo de 6 meses.

En el caso del fotovoltaico, el costo aproximado es de \$200 000 más el IVA Con un plazo de 5 meses.

Recomendaciones:

- Dadas las limitaciones para la prestación de servicios por parte del ICE, por no existir un contrato de servicios, se recomienda que la CNFL tramite una solicitud ante el Consejo de Administración de la CNFL y Consejo Directivo del ICE para que se autorice el levantamiento de la moratoria con la finalidad que la CNFL pueda realizar las contrataciones necesarias para el desarrollo de lo requerido con el fin de desarrollar la factibilidad de ambas iniciativas. Lo anterior incluye los trámites internos de presupuesto, plan de compras y Proveeduría que la CNFL debe cumplir en estos procesos.
- Que se autorice a la CNFL para que realice un análisis detallado sobre las diferentes alternativas de desarrollar los estudios y lograr la factibilidad de las iniciativas por medio del ICE u otras empresas externas que se pueda contratar y en la que brinde los mejores beneficios en términos de plazo y costos.
- Que se autorice a la CNFL para que dentro del alcance de los estudios requeridos se valore un tipo de contratación por etapas o fases, donde la primera etapa sea el análisis detallado del estado de las obras en caso del PHNA, el análisis y la validación de la información actual y que esta pueda ser utilizada en los estudios de factibilidad; y en una segunda fase, se lleve adelante el desarrollo de la factibilidad incluyendo el diseño preliminar de las obras de las iniciativas



Consejo de Administración

4061008921243

Con respecto a la primera recomendación aclara que, las limitaciones se deben a las contrataciones que deben de haber de por medio, de hecho, la Dirección de Planificación en los servicios que han brindado en la reunión, en los análisis preliminares, las visitas y todo este acompañamiento ha sido como parte de las inversiones que el ICE hace, pero han dicho que si se pasa a la siguiente etapa, ya sea que se realice a lo interno, se tiene que contratar. Es aquí donde se habla de las limitaciones.

Además, es importante mencionar que, desde el momento en que se habilite, se tienen que realizar las gestiones para conseguir el presupuesto interno en la compañía, incluirlo en el plan de compras para poder iniciar todo el proceso de contratación, de acuerdo con lo que está establecido por la Proveeduría.

Por último, quiere ampliar un poco el comentario de la importancia de la moratoria o del permiso que se le pueda dar a la compañía, porque, para el caso de Nuestro Amo es importante comenzar a trabajar todo el tema de servidumbres, derechos de las propiedades y la legalización de todos estos temas, valorar cómo se está trabajando en la parte social ya que muchas de las propiedades por donde pasan las obras, son de particulares, es importante ir trabajando en estos aspectos de forma paralela al tema de la factibilidad.

El señor Rayner García agradece la presentación y le pregunta al señor Iván Montes, que estuvo en la sesión donde participaron Verny Rojas y Kenneth Lobo, si él ve que haya sinergia; nuevamente menciona el compromiso que el Consejo de Administración tiene con respecto a concretar estas dos iniciativas de generación, pues está comprometido en esto, se han abierto los espacios y se han sentado en la mesa con casa matriz; incluso, tuvo una reunión de otro tema, con el señor Verny Rojas, donde le decía la importancia que tiene este tema para la compañía, sacó unos minutos para decirle eso rescatando el tema país; sin embargo aún se encuentra con pretensiones del equipo de trabajo, lo dice con todo respeto, de elevarlo al Consejo Directivo del ICE, no quiere que regañen al equipo de trabajo en el Comité Corporativo, ni quiere que se vaya a "quemar el cartucho" al Consejo Directivo del ICE, cuando todavía no se ve una sinergia; porque lo que presentó Kenneth Lobo, con respecto a lo que están presentando hoy; si bien es cierto, se vienen concretando conversaciones, aún no ve una sinergia. Si todavía hay cosas para concretar un caso de negocio; cuando se encuentra a gente que participa en el Comité Corporativo le dicen que no ven un caso de negocio, no lo ven claro porque ellos tal vez no entienden o no conocen el detalle de la interacción y de la coordinación que hay con la Gerencia de Electricidad y con Planificación y Sostenibilidad, hasta cierto punto los entiende y está de acuerdo con este equipo de trabajo.

Por eso, la intención de hoy y de haber recibido al señor gerente de electricidad el mes pasado, es para concretar este tipo de cosas, pero no ve que esté en sinergia,



Consejo de Administración

4061008921243

todavía se están haciendo trabajos por parte de la compañía para atender particularidades de información como lo que expuso Kenneth Lobo en la sesión anterior, que todavía no se pueden referir a eso porque falta información.

Si falta información requerida por el ICE, entonces el tema tiene que ir en sinergia, CNFL y la Gerencia de Electricidad al Comité Corporativo y hacer una exposición en conjunto; para que estos personeros del ICE externen que, para que la compañía termine la necesidad de información que tiene Planificación y Sostenibilidad y la Gerencia de Electricidad, debe contratar esto, pero no tienen el músculo porque tienen la moratoria. Es entonces cuando se podría pedir al Comité Corporativo una audiencia ante el Consejo Directivo del ICE para ir a exponer la situación y que se determine una flexibilidad o eliminación de la moratoria para continuar en estas fases; pero en este momento no se palpa, por lo que no se va a aprobar un acuerdo como el que se propone hoy en este tema, porque ni siquiera está viendo una propuesta de acuerdo al Comité Corporativo, su persona jamás pasaría al Consejo Directivo sin antes ir al Comité Corporativo, que lo que hace es, que de previo, hace el lobby ante ese órgano director con el fin de habilitar el conocimiento del tema y una vez que se exponga y abandonen la sala, posiblemente el Consejo Directivo del ICE le va a preguntar a Harold, a Marco Acuña y a Erick Picado, que participan en el Comité Corporativo, sobre cómo ven el tema, si ellos no están al tanto o no profundizan sobre el tema, dejando claro que fueron en sinergia, es justamente lo que no está palpando acá; sí se siente más cerca, más atendido con el tema, hay una mayor cordialidad con casa matriz pero aún sigue viendo cosas independientes, no con la sinergia que plantea casa matriz en el sentido que solicita el Consejo Directivo del ICE y el señor Marco Acuña, que es ir en conjunto; porque cuando el Consejo Directivo del ICE apruebe la eliminación o la flexibilización de la moratoria, la responsabilidad del control y seguimiento al proyecto o iniciativa que se desarrolle, es de este Consejo de Administración y así es como lo han dejado ver.

Aclara que, no duda de la capacidad de este equipo de trabajo, pero sí le preocupa que, en esta nueva iteración, se vaya a ir de la misma forma. Se disculpa por ser tan directo y crudo, pero considera que si en esta sesión estuviera Heylen Villalta, seguramente diría más cosas.

Para efectos del acuerdo que se vaya a tomar ahora, pregunta qué necesitan para ir en sinergia al Comité Corporativo, ya que esto es un eslabón al que se tiene que llegar a convencer y a lograr la satisfacción de todos para que, posteriormente se solicite un espacio en el Consejo Directivo del ICE.

Desconoce si los temas señalados en la presentación de hoy, es un trabajo más interno, sin haberlo expuesto al Comité con la Gerencia de Electricidad y con Planificación y Sostenibilidad para lograr algo más concreto ante el Comité Corporativo. Le gustaría conocer los comentarios del señor Iván Montes para ver en

Consejo de Administración

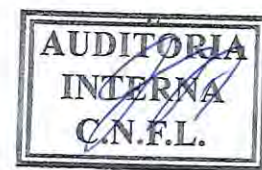
4061008921243

qué manera se les puede colaborar para ir con una mejor presencia de la solicitud a Comité Corporativo, órgano que tiene el músculo para exponer en sinergia, no solamente la CNFL. No recuerda claramente si en un lado o en otro escuchó que aún no existía la información de la prefactibilidad, porque entendía que sí, para luego ir a la factibilidad, pues está de acuerdo en que no hay músculo ni permiso para hacerlo, se ha extendido un poco pero quiere dejar claro y ser enfático en lo que quiere el Consejo Directivo del ICE, que es, abrir la moratoria por un caso de negocio en el tema de generación. Si se eleva a esa instancia con dos casos bien armados, por lo menos se puede decir que no se puede llevar factibilidad porque se necesita que la abran; considera que esta sería una buena argumentación, sin embargo, sería una flor en el ojal ir en sinergia, que incluso, es lo que también ha pedido el Consejo Directivo del ICE, pues los proyectos que tenga la CNFL tienen que estar incorporados en el Plan de Expansión de la Generación y para esto se requiere que Verny Rojas y Kenneth Lobo estén matriculados con este tema. La figura de Giselle Soto en la Gerencia General qué tanta orquestación está teniendo también en este tema, vuelve a pedir disculpas por extenderse en sus comentarios.

El señor Iván Montes comenta que, con respecto a la sinergia sí han estado trabajando en conjunto y hay un compromiso bastante fuerte entre las dos partes, Pedro Montero ha estado liderando el tema junto con Walter y Julio, se han reunido prácticamente todas las semanas y han recibido el apoyo al punto que, con el análisis fotovoltaico Belén, se concluyó que, el análisis de prefactibilidad cumple para poder presentar un caso de negocio y pedir el siguiente paso; lo que explicaba Pedro Montero con respecto a Nuestro Amo, es un tema más de la configuración de los ítems que debe tener un proyecto a nivel de caso de negocio en prefactibilidad que a criterio del ICE, hace falta poder llevarlo a un alcance mayor; precisamente para CNFL representa una erogación de gastos, entonces, se tiene un caso que está listo y se tiene un caso que a criterio del ICE, está incompleto. Considera que, para verse como sinergia lo que se puede buscar es un criterio escrito de la Gerencia de Electricidad, junto con el criterio técnico de CNFL para poder decir que se llega a esta conclusión y se requiere avanzar con el fotovoltaico a nivel de factibilidad y puntualizar que, por el nivel de alcance de Nuestro Amo, no se puede llegar a un caso de negocio a nivel de prefactibilidad, porque se necesita hacer un gasto y el criterio a nivel técnico para poder presentarlo y justificar ese gasto de erogaciones para llegar al caso de negocio a nivel de prefactibilidad al alcance que requiere el ICE.

Lo que pueden hacer es precisamente eso, verse como sinergia, presentar un documento con un informe firmado por ambas partes, por los dos equipos de trabajo, verse como sinergia para poder pedir la autorización de factibilidad en Belén y lo que falte en prefactibilidad para Nuestro Amo.

El señor Rayner García considera que eso es una excelente salida como ejecución de una actividad técnica para pedir al Comité Corporativo que, se dé cuenta de esto, que



se va en conjunto y que cuenta con el criterio técnico de ambas partes, un criterio consolidado que justifique que, sin eso, no se puede seguir. Eso explicaría el peso más allá de lo legal, con el respeto jurídico que merece, para decir que si no se tiene eso, no se podría seguir. Con esa recomendación queda tranquilo.

El señor Iván Montes menciona que, con el fotovoltaico ya se llegó a esa conclusión, falta solamente el criterio técnico por escrito; con Nuestro Amo falta un poquito más, se están haciendo inspecciones y revisiones de algunos documentos, donde podría faltar un par de semanas más, tal vez; ya están completamente seguros con Belén y en los próximos días pueden concretar Nuestro Amo y poder terminar con un criterio consolidado como el señor presidente lo indica.

El señor Pedro Montero comenta que, con el tema con Nuestro Amo, mucha información básica que se usó para la prefactibilidad está basada en un proyecto de 12.5 megas, el ICE lo que realmente necesita es el análisis que se hizo para los 10 megas y eso es parte de lo que la CNFL había considerado incluir en los estudios que vienen como parte de la factibilidad para completar eso. Sin embargo, el ICE indica que, para ellos, eso tiene que estar definido en la etapa anterior a la factibilidad. De hecho, en la presentación que tuvo este órgano colegiado de la Gerencia de Electricidad, en la propuesta de Nuestro Amo, lo hicieron en dos fases, la primera es precisamente completar eso y la segunda, continuar con la factibilidad. Coincide con Iván Montes en que han venido trabajando con mucha sinergia, tal vez no habían interpretado la forma en que debían presentarlo, los resultados expuestos han sido consensuados entre las partes, tienen las minutas de reuniones; pero esa idea que manifiesta el señor Rayner García, de ir en un solo frente, los dos, le parece mucho mejor, porque les da más apoyo incluso a la parte técnica de la compañía.

El señor Rayner García indica que a su criterio, la sinergia es eso, por lo que trató de romper un poco el protocolo y más allá de una sesión solemne de este consejo, es un tema de lluvia de ideas o de generar la estrategia para mover esto, se debe ver de esa forma.

La señora Ileana Camacho comparte que es una sinergia y que se ha venido trabajando en conjunto, se logre concretar una nota de ese carácter (sic); no obstante, valorando que, si la idea es eventualmente contratar al ICE, le parece importante que, si se lleva ese informe o notas conjuntas sin que se haya hecho ese estudio de mercado que justifique la idoneidad del ICE, no se podría asegurar que se va a contratar al ICE por lo que hay que tener ese cuidado en la información, pues todavía no se tienen los análisis de idoneidad, que a su criterio, lo más oportuno es hacer esos análisis, para decir que, se tiene ese avance y que se han hecho estas etapas, inclusive se hizo el estudio de mercado y se determinó que el ICE es el idóneo por estas u otras condiciones, entonces, eventualmente si se aprueba se contrataría - ahora sí- en la siguiente fase, al ICE por contratación entre entes; ya la información

Consejo de Administración

4061008921243

estaría más aterrizada y concreta. A su criterio, eso sería lo más oportuno para que también lo consideren.

Su comentario lo realiza por lo que aquí se ha comentado, pero puede ser que ese estudio indique que el ICE no es el idóneo, no se sabe, pero en cuyo caso sí habría que ir a hacer concurso, deberían entonces de no adelantarse asegurando que se va a contratar al ICE, si aún no tienen esa información. Quería dejar claro esto, para que tengan ese cuidado a la hora de redactar la información.

El señor Rayner García considera que, van bien y mucho mejor que la vez pasada, especialmente por la apertura de casa matriz, de la Gerencia de Electricidad y de los equipos de trabajo; falta un poco más de estudios para ir en sinergia; de su parte, como presidente del Consejo de Administración y de los compañeros que lo integran, van a insistir en ir en conjunto, esto quedó claro, lo cual les da paz y tranquilidad. Sea con el ICE todo este tema de las recomendaciones que hoy están indicando como oferente idóneo o los términos que indique contratación administrativa, considera que hay total argumentación y justificación para que sea casa matriz, pero ya el equipo de trabajo lo desarrollará. Este es un tema prioritario del Consejo de Administración.

En vista de que viene Navidad, cree que el tema quedaría para la primera o segunda semana de enero en las sesiones de este órgano colegiado; cree que en este momento no va a haber apertura para Comité Corporativo, hay que hacer el esfuerzo para tenerlo cuanto antes, pues ya se ve a sí mismo, yendo en enero a Comité Corporativo y Dios primero, a Consejo Directivo del ICE en febrero.

La señora Ileana Camacho omitió señalar algo muy puntual, ahora se hablaba de que eventualmente si se hace la contratación con el ICE, por tabla de plazos durarían 6 meses, les pide revalorar ese plazo porque le parece demasiado extenso, según la tabla de plazos que tiene el ICE, donde los procedimientos son más rigurosos que la compañía, que es por principios y por Reglamento de Contratación de las Empresas, son 60 días hábiles, que es mucho menos que ese plazo, para que por favor lo consideren en la planificación, porque por los tiempos, es importante optimizarlos.

El señor Pedro Montero le aclara a la señora Ileana Camacho que, para una contratación reducida, los plazos son menores que 60 días, pero ahí se está incluyendo todo el proceso de presupuesto, de inclusión en el plan de compras que se tiene que tramitar previo a iniciar el proceso de contratación, lo cual puede tomar uno o dos meses sólo en esas dos cosas, por eso se pone un plazo de seis meses.

El señor Rayner García agradece la presentación, solicita tener paciencia y perseverancia porque van bien, espera en los próximos años -si no están acá- escuchar que se concretó Belén y Nuestro Amo, que está operando y generando; que todos pusieron su grano de arena, su esfuerzo y capacidades como un gran equipo;

Consejo de Administración

4061008921243

recalca que, CNFL es mucho más proactiva y se tiene que mantener esa línea. Tratará de que, la propuesta de acuerdo pueda plasmar la colaboración en estas acciones que se hablaron hoy, abrir los espacios necesarios en enero para lograr ver el tema en Comité Corporativo y posteriormente, en el Consejo Directivo del ICE, si todo sale bien.

El señor Iván Montes externa que, en unos minutos les estará pasando el borrador de acuerdo con base en la propuesta conversada en esta sesión.

El señor Rayner García le solicita al señor Juan Ml. Casasola retroalimentar al señor Luis Fernando Andrés, que seguramente continúa en la actividad en la que se encuentra.

El señor Juan Ml. Casasola así lo hará y estará tratando de sacar adelante este tema de la sinergia y temas anteriores, agradece el espacio, los comentarios y las recomendaciones. Él y su equipo de trabajo se retiran de la sesión.

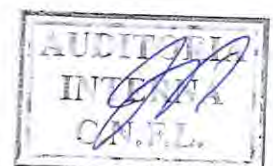
Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y de fondo, a saber:

- Se eliminan los Por Tanto II, III y IV. En su lugar, se agregan el II y el III, tal y como consta en la transcripción textual, líneas más abajo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. La cláusula tercera del Contrato Eléctrico Ley N° 02 del 08 de abril de 1941, específicamente el inciso c) define las siguientes potestades propias de la CNFL "Adquirir por cualquier título, construir, instalar y explotar, en cualquier forma, plantas y sistemas para la producción, transformación, transmisión, distribución y venta de electricidad". Actualmente, la potencia instalada del Parque de Generación de la CNFL tiene una capacidad de 141,64 MW con posibilidad de expansión. Asimismo, el artículo 6 de la Ley 8660 establece las competencias de la CNFL.
2. El Consejo Directivo del ICE, acordó en el art 1 de la Sesión N° 6219 del 24 de abril del 2017, lo que textualmente se transcribe:



“

I) Establecer una moratoria para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz realice la actividad de generación eléctrica; misma que será ejercida únicamente por el Instituto Costarricense de Electricidad, hasta tanto este Consejo Directivo no establezca disposición en contrario.

II) La moratoria abarca todas las etapas necesarias para el desarrollo de dicha actividad, lo que incluye estudio, diseño, planificación, construcción o participación con otras empresas generadoras, salvo la casa matriz.

III) Conforme con lo anterior, debe la Compañía Nacional de Fuerza y Luz eliminar las áreas dentro de su organización que se dediquen a cualquiera de las actividades anteriores. Acuerdo firme.”

3. En el Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2022-2040 del ICE, publicado en julio del 2023 se enlistan potenciales proyectos de generación para el ICE y cinco empresas distribuidoras, incluyendo a la CNFL con repotenciación de plantas, modernización, rehabilitación (PHNA) y uso de tecnologías de almacenamiento, que en conjunto aportarían al Sistema Eléctrico Nacional una nueva capacidad instalada superior a 20MW.
4. La Estrategia Corporativa 2023-2027 del Grupo ICE promueve un cambio de paradigma e impulsa la modernización del negocio eléctrico utilizando los recursos energéticos distribuidos. Textualmente indica: *“Estos esfuerzos deberán realizarse en estrecha coordinación y sinergia entre el ICE Electricidad y la CNFL”*.
5. La Estrategia Empresarial CNFL 2023-2027, aprobada por el Consejo Directivo del ICE garantiza una visión unificada y coherente con los objetivos del Grupo ICE, maximizando los recursos y esfuerzos para lograr un impacto positivo en el desarrollo del sector energético en Costa Rica. En esa estrategia se plantean metas de capacidad instalada superior a 30 MW entre los años 2024 y 2027. Lo anterior tiene importancia estratégica para lograr una reducción en el costo medio de la energía que comercializa la CNFL para reducir la vulnerabilidad y favorecer la productividad y competitividad de los clientes.
6. El acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo III artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2653, celebrada el lunes 04 de diciembre de 2023, que textualmente dice:



ACUERDO 3.

I. Otorgar el aval a la Gerencia General de la CNFL para que someta a consideración del Comité Corporativo y en caso de aprobarse presentar ante el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad, la propuesta indicada en el considerando 5 para derogar el acuerdo de moratoria a la generación en la CNFL, tomado en el artículo 1 de la sesión 6219 del 24 de abril del 2017 y en su lugar se tome otro acuerdo que considere las medidas de control ahí propuestas. ACUERDO FIRME”.

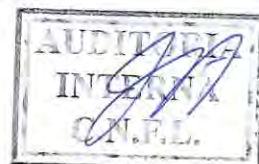
7. El acuerdo emitido por el Comité Corporativo en el artículo 5 Sesión 30-2023 del 18 de diciembre de 2023, que textualmente indica:

“En atención a la exposición brindada, por parte de la Gerencia General de la CNFL, sobre Viabilidad: Generación Fotovoltaica en Zona Servida de CNFL S.A., se acuerda:

a) Se toma nota de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de dicha empresa sobre la moratoria en generación eléctrica. A través de la Presidencia Ejecutiva, la CNFL presentará a consideración del Consejo Directivo del ICE, solicitud de autorización para realizar estudios sobre generación eléctrica, repotenciación, rehabilitación y fotovoltaica en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Directivo, artículo 1 de la sesión 6219, del 24 de abril del 2017”.

8. El lunes 15 de enero de 2024 se publicó en La Gaceta N°6 la Directriz N° 031 – MINAE, en la que se instruye a la empresa del sector energía (incluyendo al ICE y la CNFL) a colaborar con acciones de mitigación para afrontar el fenómeno climático ENOS y los efectos de la época seca, considerando el uso de recursos energéticos distribuidos.
9. El acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo V artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2661, celebrada el lunes 4 de marzo de 2024, que textualmente dice:

“I. Solicitar a la Gerencia General, para que, en una próxima sesión, el 18 de marzo de 2024, remita y comente a este Consejo de Administración, mediante un oficio de actualización, las gestiones llevadas a cabo con la Presidencia Ejecutiva del ICE para presentar al Consejo Directivo del ICE, el caso de generación con el fin de alcanzar el levantamiento de la moratoria, dispuesta por el Consejo Directivo del ICE en el año 2017. Así como presentar al Consejo de



Administración el detalle del caso de generación, ya sea eléctrica fotovoltaica, repotenciación o rehabilitación para presentar al Consejo Directivo del ICE; según lo dispuesto por el Comité Corporativo en el artículo 5 de la sesión 30-2023 del 18 de diciembre de 2023.

II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME”.

10. El acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo IV artículo 2 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2664, celebrada el lunes 18 de marzo de 2024, que textualmente dice:

“I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0329-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración la información sobre el levantamiento de la moratoria al desarrollo de la generación en CNFL, según documento adjunto que forma parte de esta acta y que se encuentra en el expediente administrativo respectivo. De esta forma se da por atendido el oficio 2020-0079-2024 de fecha 05 de marzo de 2024.

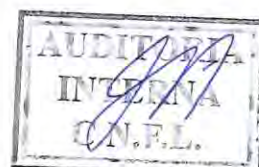
II. Instruir a la Gerencia General para que presente la información expuesta en esta sesión, a la Gerencia de Electricidad del ICE, se analice el portafolio de proyectos de CNFL para su incorporación en el Sistema Eléctrico Nacional y se presente la propuesta a este órgano colegiado, de previo a ser conocido en Comité Corporativo.

III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME”.

11. Mediante oficio 0012-7-0006-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Comité Corporativo, correspondiente al acuerdo al artículo 5 de la sesión N° 33-2024, se indica textualmente:

“En atención a la presentación sobre la propuesta para la Sinergia en el sector electricidad Grupo ICE. Se acuerda:

- a) **Se insta a la CNFL e ICE Electricidad para que en conjunto se fortalezcan las acciones de sinergia entre empresas, ampliando la visión para generar valor a las empresas, además de la posibilidad de existencia de economías de escala en el sector eléctrico y repotenciación en generación.**



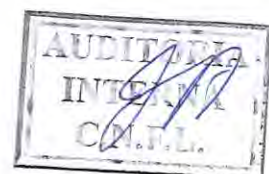
b) Se recomienda a la Gerencia General del ICE concretar una reunión para valorar escenarios legalmente viables acerca de la creación de una comercializadora con participación accionaria del ICE y CNFL, la cual se inscribiría como una sociedad existente, desligada del Grupo o de las empresas. Presentar propuesta a la presidencia ejecutiva a más tardar el 31 de mayo de 2024”

12. Mediante oficio 2001-0690-2024 del 31 de mayo de 2024, en respuesta al acuerdo del considerando anterior, punto “a”, la Gerencia General de la CNFL entregó a la Presidencia Ejecutiva del ICE, un informe denominado “Sinergia Sector Electricidad – Proyectos de Energía”, en el cual se concluye que existe un conjunto de iniciativas de generación de interés para el desarrollo de sus estudios de factibilidad.
13. Mediante oficio 2204-0100-2024 del 30 de julio 2024, la Asesoría Jurídica Empresarial externa el criterio respectivo, mediante el cual concluye que, la CNFL tiene la potestad de construir, instalar y explotar plantas de generación eléctrica, haciendo uso de las propiedades, infraestructuras y concesiones que posee a su disposición. A su vez, la CNFL podrá valorar rehabilitaciones, repotenciaciones o desarrollos con esquemas tradicionales, en donde la CNFL adquiere la obra mediante un aprovisionamiento, o mediante figuras de asociación empresarial, siendo este un formato de negocio jurídico basado en el riesgo compartido; valorando en conclusión, la figura de desarrollo jurídica que mejor se alinee y satisfaga las necesidades corporativas.
14. Mediante oficio 0012-7-0016-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, del Comité Corporativo, correspondiente al artículo 4, sesión N° 36- 2024 del 18 de julio de 2024, indica textualmente:

“En atención a la presentación sobre la propuesta para la Sinergia en el sector electricidad Grupo ICE, se acuerda:

a) Se solicita presentar, en la sesión del Comité Corporativo del mes de setiembre, la nueva propuesta de la Comercializadora de Energía Grupo ICE.

b) Se insta a continuar generando y uniendo los mayores esfuerzos entre las empresas con el fin de potenciar los proyectos de energía presentados. Se continuará brindando seguimiento desde el Comité Corporativo.”



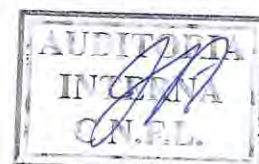
15. Mediante oficio 2001-0961-2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Gerencia General de la CNFL remitió a la Gerencia de Electricidad del ICE, el análisis del estado actual y los pasos a seguir para actualizar, desarrollar o validar los estudios de los proyectos de generación identificados por CNFL. En este oficio, la CNFL solicitó formalmente el desarrollo de los estudios de pre-inversión acordados en conjunto y puso a disponibilidad inmediata tres profesionales en ingeniería para los proyectos propuestos.
16. La Gerencia General del ICE, mediante oficio 5500-0818-2024 del 07 de agosto de 2024, instruyó a la Gerencia de Electricidad del ICE, proceder con la articulación de los esfuerzos necesarios para operacionalizar lo propuesto por la CNFL en el informe *Sinergia Sector Electricidad - Proyectos de Energía*. Esta nota indica que:

“... es necesario no solo definir aspectos de orden técnico por cada una de las propuestas contenidas en dicho informe (alcance de los estudios u obras requeridas, aporte de las partes involucradas, información existente, costos inherentes, entre otros), sino también la definición del modelo de negocio más apropiado para la ejecución de cada uno de los proyectos, de forma que sean desarrollados de manera efectiva, ágil y a costos competitivos”

17. El Comité de Irrupción de la CNFL, en la sesión de Irrupción N°1 del 23 agosto de 2024, sesionó y acordó lo siguiente en relación con los estudios de prefactibilidad de la Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo y Generación Fotovoltaica Plantel Belén, se indica textualmente:

“Acuerdo 5: Con base en los resultados presentados por el equipo de maduración de la iniciativa Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo, el Comité de Irrupción de la CNFL aprueba elevar este estudio de prefactibilidad ante el Consejo de Administración de la CNFL por parte de la Gerencia General para que, según sus indicaciones, se pueda posteriormente presentar ante la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo del ICE junto con la propuesta del levantamiento de la moratoria de generación.

Acuerdo 6: Con base en los resultados presentados por el equipo de maduración de la iniciativa Generación fotovoltaica Plantel Belén, el Comité de irrupción de la CNFL aprueba elevar este estudio de prefactibilidad ante el Consejo de Administración de la CNFL por parte de la Gerencia General para que, según sus indicaciones, se pueda posteriormente presentar ante la



Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo del ICE junto con la propuesta del levantamiento de la moratoria de generación.”

18. El Consejo de Administración, en el capítulo V artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2690, celebrada el lunes 2 de setiembre de 2024, acordó:

“

I. Instruir a la Gerencia General para que presente en la sesión del 16 de setiembre del 2024, el avance del análisis del portafolio de proyectos de CNFL, para su incorporación en el Sistema Eléctrico Nacional en sinergia con la Gerencia de Electricidad del ICE, y presente una hoja de ruta con plazos y responsables para su desarrollo, para ser conocido en el Comité Corporativo del ICE.

II. Instruir a la Gerencia General para que concluya sobre la posibilidad real de CNFL de desarrollar el Proyecto Solar FV San Antonio (La Caja), que contenga análisis técnico, viabilidad legal y evaluación financiera correspondientes y se presente en la sesión del 16 de setiembre del 2024.

III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.”

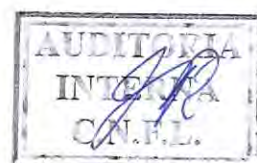
19. El Consejo de Administración, según el capítulo IV artículo 2, del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2695, celebrada el lunes 30 de setiembre de 2024, acordó:

ACUERDO 3.

I. Dar por conocido y aprobado el Informe a nivel de prefactibilidad “Generación Fotovoltaica Plantel Belén”, presentado por la Administración en la presente sesión.

II. Autorizar a la Gerencia General para que presente el Informe de “Generación Fotovoltaica Plantel Belén” ante el Consejo Directivo del ICE para su respectivo levantamiento de moratoria para continuar con la etapa de factibilidad.

III. Instruir a la Gerencia General para que continúe la coordinación con la Gerencia General del ICE y la Gerencia de Electricidad del ICE, tomando provisiones a nivel organizacional, de



Consejo de Administración

4061008921243

planificación y elementos financieros entre otros, para elaborar el plan integral que permita avanzar con los estudios de la factibilidad para el proyecto Generación Fotovoltaica Plantel Belén.

IV. Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención.
ACUERDO FIRME.

20. El Consejo de Administración, en el capítulo IV artículo 3, del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2695, celebrada el lunes 30 de setiembre de 2024, acordó:

ACUERDO 4.

I. Dar por conocido y aprobado el Informe a nivel de prefactibilidad "Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo", presentado por la Administración en la presente sesión.

II. Autorizar a la Gerencia General para que presente el Informe de "Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo", ante el Consejo Directivo del ICE para su respectivo levantamiento de moratoria para continuar con la etapa de factibilidad.

III. Instruir a la Gerencia General para que continúe la coordinación con la Gerencia General del ICE y la Gerencia de Electricidad del ICE, tomando previsiones a nivel organizacional, de planificación y elementos financieros entre otros, para elaborar el plan integral que permita avanzar con los estudios de la factibilidad para el proyecto Rehabilitación Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo.

IV. Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención.
ACUERDO FIRME.

21. El Consejo de Administración, en el capítulo III artículo 1, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2703 celebrada el lunes 11 de noviembre de 2024, acordó:

ACUERDO 1.

I. Dar por recibida y conocida la presentación realizada por la Gerencia de Electricidad del ICE, ante el Consejo de Administración de la CNFL, sobre la valoración y criterio del ICE, con respecto al portafolio de sinergias de generación propuesto por la CNFL.

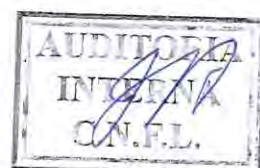


II. Instruir a la Gerencia General para que, con base en la valoración dada por la Gerencia de Electricidad del ICE y la viabilidad de los proyectos del portafolio de sinergias de generación de CNFL, realicen las acciones y coordinaciones necesarias para continuar con el desarrollo de los mismos con base en la hoja de ruta expuesta por el ICE, para cada uno de los proyectos.

III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

22. Con base en los acuerdos del Consejo de Administración anteriores, vinculados al desarrollo de una sinergia corporativa para proyectos de generación impulsada con el acuerdo 0012-7-0006-2024 del Comité Corporativo del ICE y el acuerdo del Comité de Irrupción de la CNFL, según la sesión de Irrupción N°1 del 23 de agosto de 2024, la Gerencia General de CNFL presentó el Informe titulado "Informe de Avance de Sinergias de Generación" al Consejo de Administración, mediante el oficio 2001-1558-2024 con fecha del 27 de noviembre de 2024. El informe presenta las siguientes conclusiones principales:

1. Se requiere por parte de CNFL complementar información solicitada por el ICE, de forma que permita confirmar el alcance de los estudios requeridos para la etapa de factibilidad.
2. El ICE requiere de coordinaciones internas con la Dirección de Servicios No Regulados, para poder definir el alcance de los estudios, para lo cual requiere de una contratación por parte de CNFL.
3. En este momento la CNFL tiene la limitación de que no puede realizar ningún tipo de contratación para las iniciativas expuestas, por estar bajo la restricción de la moratoria.
4. Para el caso de PHNA, el ICE ha indicado que algunos de los estudios solicitados por la CNFL en su Informe de Prefactibilidad, pertenecen a una etapa de prefactibilidad, de acuerdo con su metodología interna; por lo tanto, se debe de regresar a la etapa de prefactibilidad, complementar estos estudios y una vez concluidos, pasar a la factibilidad.
5. De acuerdo con consultas realizadas por la CNFL, existen empresas del sector privado que, coincidiendo con la propuesta



Consejo de Administración

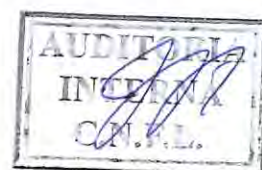
4061008921243

planteada en los informes de prefactibilidad, pueden desarrollar los estudios complementarios requeridos dentro del alcance de la etapa de factibilidad requerida para ambas iniciativas.

23. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 4.**

- I. Dar por recibido y conocido el "Informe de Avance de Sinergias de Generación", presentado por la Administración en la presente sesión.
 - II. Instruir a la Gerencia General, para consolidar un criterio técnico de los análisis realizados mediante la Sinergia de Generación entre ICE-CNFL de los proyectos Belén Fotovoltaico y Nuestro Amo Hidroeléctrico vistos en esta sesión, para ser presentado ante el Comité Corporativo del ICE, solicitando la autorización para avanzar con los estudios complementarios de prefactibilidad y factibilidad que requieren de contrataciones. Dicho criterio consolidado deberá ser presentado ante el Órgano Colegiado en el mes de enero del 2025, para su conocimiento y lo que corresponda.
 - III. Instruir a la Gerencia General, para que realice un análisis detallado con respecto a las diferentes alternativas, para desarrollar los estudios y lograr la factibilidad de las iniciativas por medio del ICE u otras empresas externas y de esta forma pueda contratar la que brinde los mayores beneficios en términos de plazo y costos.
 - IV. Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención.
- ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V. COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO 1 Recordatorio Sesión Ordinaria del 04 de diciembre de 2024

El señor Rayner García les recuerda la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado a realizarse el miércoles 04 de diciembre, con el fin de que lo tengan en sus respectivas agendas.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con veinticinco minutos.



Ing. Rayner García Villalobos
Presidente



Licda. Ileana Camacho Rodríguez
Secretaria